REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 561 Bogotá, D. C., viernes, 27 de agosto de 2010 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 20 DE 2009

(marzo 18)

Legislatura 2008-2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día miércoles 18 de marzo de 2009, se reunió en el Salón de Sesiones de la Comisión, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro
Amín Sáleme Fabio Raúl
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castro Gómez Santiago
Castillo García Nancy Denise
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Ómar de Jesús
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total dieciséis (16) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Borja Díaz Wilson Alfonso
Garzón Martínez René
Gaviria Muñoz Simón
Montoya Toro Orlando
Tamayo Tamayo Fernando
En total cinco (5) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo
Cuello Baute Alfredo
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Llanos Gómez Jairo.
En total seis (6) honorables Representantes.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas:

Acta número 4	28 de agosto de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 800 de 2008
Acta número 5	4 de septiembre de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 803 de 2008
Acta número 6	26 de septiembre de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 804 de 2008
Acta número 7	2 de octubre de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 805 de 2008
Acta número 8	9 de octubre de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 805 de 2008

Acta número 6	28 de noviembre de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 801 de 2008
Acta número 7	5 de diciembre de 2007	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 802 de 2008
Acta número 15	22 de abril de 2008	***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 70 de 2009

III

Discusión y aprobación proyecto de ley para primer debate

1. Proyecto de ley número 255 de 2009, "*por medio de la cual se derogan las Leyes 178 de 1959, por la cual se provee a la financiación de las centrales eléctricas del Cauca "Cedelca*" y la *Ley 980 de 2005, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones"*

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*

Recibida en la Comisión: 25 de febrero de 2009

Ponente: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*

Radicación ponencia primer debate: marzo 12 de 2009

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número*** 118 de 2009.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, lo aprueba la Comisión.

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sigamos por favor señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Segundo, aprobación de actas:

Acta número 4 del 21 de septiembre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 800 de 2008;

Acta número 5 del 4 de septiembre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 803 de 2008;

Acta número 6 del 26 de septiembre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 804 de 2008;

Acta número 7 del 2 de octubre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 805 de 2008;

Acta número 8 del 9 de octubre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 805 de 2008;

Acta número 6 del 28 de noviembre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 801 de 2008;

Acta número 7 del 5 de diciembre de 2007, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 802 de 2008;

Acta número 15 del 22 de abril de 2008, publicada en la ***Gaceta del Congreso número del Congreso*** número 70 de 2009

Todas estas ***Gacetas del Congreso*** han sido repartidas en las oficinas de los honorables Representantes.

Presidente:

Con la constancia que da la señora Secretaria de haber hecho llegar a cada uno de los miembros de la Comisión las **gacetas** donde reposan cada una de las actas, se abre la discusión al respecto. Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante María V. Niño Morales:

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia verbal de que hay unas fechas de las actas, las cinco primeras, donde aún yo no estaba posesionada provisionalmente, ni en propiedad, entonces quiero dejar constancia de que no puedo votar actos ni actas en que no estuve presente, gracias.

Presidente:

Continúan en consideración las Actas anunciadas por la señora Secretaria. Tiene la palabra el Representante Álvaro Alférez.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias señor Presidente, para dejar una constancia verbal de que me abstengo de votar las Actas números 6, 7 y 8 por cuanto para estas fechas yo no me encontraba posesionado en el Congreso de Colombia, lo mismo el Acta número 4; y para hacer claridad sobre el Acta número 4, que hay alguna cosa errada en la ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2008, tiene una fecha de 21 de noviembre de 2007, no del 21 de septiembre como aparece en el Orden del Día, porque si es así, entonces yo me declaro impedido para votar la aprobación de esa acta.

Presidente:

Con mucho gusto la señora Secretaria hará la corrección respectiva de esa Acta del 21 de septiembre de 2007. Tiene la palabra la Representante Nancy Denise Castillo.

Honorable Representante Nancy D. Castillo García:

Gracias Presidente, en igual sentido que mis anteriores colegas me abstengo de votar las Actas anunciadas 4, 5, 6, 7, 8, 6, 7 y 15, porque aún no hacía parte de esta Comisión Tercera, además señor Presidente que me aclararan por qué hay dos actas con fecha distinta el Acta 6 con fecha de 26 de septiembre y el Acta 6 con fecha de 28 de noviembre y el Acta 7 con fecha 2 de octubre y más abajo el Acta 7 con fecha 5 de diciembre, gracias señor Presidente.

Presidente:

Tenga la bondad señora Secretaria de hacer claridad al respecto de estas dos actas.

Secretaria:

Estas dos Actas, la 6 y 7 del 28 de noviembre y del 5 de diciembre, son sesiones conjuntas con la Comisión Tercera de Senado, por eso tienen el mismo número y tienen una numeración diferente a la de las sesiones de la Comisión.

Presidente:

Gracias, tiene la palabra el Representante Luis Fernando Vanegas.

Honorable Representante Luis F. Vanegas Queruz:

Sí señor Presidente, para dejar una constancia verbal en el mismo sentido, de que me abstengo de votar las Actas números 4, 5, 6, 7, 8, 6, 7 y 15 porque en ese momento no me encontraba sesionando, ni posesionado como Representante a la Cámara.

Presidente:

Con mucho gusto será tenida en cuenta su observación, continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Gilberto Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

De la misma manera quiero dejar constancia que no estuve presente en las sesiones que corresponden a las Actas números 4, 5, 6, 7 y 8 del año 2007, por tanto me abstengo de votar la aprobación de esas actas, muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Rondón. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra con las observaciones que hizo cada uno de los parlamentarios por no haber estado presente en esa época, ¿aprueban ustedes las actas anunciadas?

Secretaria:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Presidente:

Tenga la bondad señora Secretaria de continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Tercero. Aprobación de proyectos para primer debate: **Proyecto de ley número 255 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se derogan las Leyes 178 de 1959, por la cual se provee a la financiación de las Centrales Eléctricas del Cauca "Cedelca*" y la *Ley 980 de 2005, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones.*

Publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 118 de 2009.

Por autorización de la Presidencia, fue fotocopiada y repartida a cada uno de los honorables Representantes oportunamente, pero hago la aclaración que ya está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 118 de 2009.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Solicitó de una manera respetuosa y comedida el doctor Álvaro Alférez, que por orden de lista le corresponde presidir, que tenga la bondad de hacerlo mientras yo hago la exposición del proyecto.

Presidente (e), honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de esta ponencia.

Secretaria:

Con gusto Presidente;

Proposición:

Por todo lo anteriormente expuesto rindo ponencia favorable para primer debate al **Proyecto de ley número 255 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se derogan las Leyes 178 de 1959, por la cual se provee a la financiación de las Centrales Eléctricas del Cauca "Cedelca*" y la *Ley 980 de 2005, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones,* sin ninguna modificación.

Firma el Representante a la Cámara Felipe Fabián Orozco Vivas.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente (e.), Álvaro Alférez Tapias:

Señora Secretaria, sírvase informar de cuántos artículos se compone la ponencia.

Secretaria:

El Proyecto de ley 255 del 2009 Cámara, consta de 3 artículos, incluida la vigencia.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra el autor de este proyecto, el Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los honorables Congresistas miembros de la Comisión Tercera; si bien es cierto la desaceleración de la economía mundial viene afectando a todo el país, se vislumbra un aumento en el desempleo, la política fiscal antisísmica que está utilizando el Gobierno Nacional; esperamos que permita que salgamos adelante, la situación del suroccidente colombiano es más grave que en los demás departamentos del país, igual que otros lógicamente, afectados por la ola invernal que tenemos en el departamento del Cauca, 40 mil hectáreas inundadas, además de eso el volcán Nevado del Huila dejó 29 mil afectados, 127 puentes en la peor situación, las vías no se pueden transitar en un departamento en el que por el ingreso per cápita está por debajo de la media nacional y donde el desempleo desborda al 14.3%, que es hoy el que nos ha entregado el DANE a través de los medios de comunicación.

Nace en 1959 la Ley 178 para apoyar a la empresa de energía Cedelca, una empresa creada desde 1955, creada para interconectar todos los municipios del departamento; en esa época existían microcentrales, cada una funcionaba independientemente, la más grande apenas con 50 ciclos no permitía que hubiese una interconexión en todos los municipios del departamento, la situación no era fácil en esa época.

Y se vieron obligados los legisladores de entonces a presentar ese Proyecto de ley número 178, que gravaba en un 2 por mil, todos los predios del departamento del Cauca, hubo una gran discusión, pero la gente decidió acordar que la energía es el desarrollo de las regiones, era de urgente realización porque no había un política sectorial en esa época para permitir que se adelantaran esas obras tan importantes para el departamento; fue así como cada uno de los municipios comenzó a hacer su aporte que le permitía además participar accionariamente de las empresas Centrales Eléctricas del Cauca.

Acciones que año a año fueron aumentando por el aporte de todos los caucanos, hoy 1.300.000, se avanzó en todas las obras, se interconectaron las plantas, se hablaba especialmente de la planta del río Palo, de la Planta de Silvia, de la pequeña central hidroeléc-

trica de Patico la Cabrera; aproximadamente en el año 2000 que se adelantaron estas obras, lógicamente hubo un respaldo grande del Gobierno Nacional y con recursos importantes llevó energía al Macizo colombiano, hoy tan nombrado porque aporta el 71.3% de agua para todo el país de agua potable, la industria de la caña, la industria del café, la industria del arroz; allí llegaron los recursos del Gobierno y cada uno con el aporte de todos los caucanos se adelantaron las obras en el año 2005.

Con la Ley 980 se adelantaron las obras y se amplió un poco el espíritu de la Ley 178, y en el año 2006 con la Ley 1004, se derogó la Ley 178; esta ley pasó a revisión de la Corte Constitucional, como había sido derogada se declaró su inconstitucionalidad y nuevamente los caucanos se vieron gravados con este impuesto que inició con el 2 por mil, hoy por la interpretación de cada municipio llega al 14% de todos los predios del departamento del Cauca, todos los predios gravados con ese impuesto y que hoy suman en lo que se va a recaudar en este año 8.700 millones de pesos.

Nos dimos a la tarea entonces de hacer un análisis jurídico y constitucional porque se había caído o dejado inexequible la Ley 1004, y con ese clamor de todos los caucanos que viven hoy además de la afugías que han ocasionado los daños en la ecología y el medio ambiente, las afugías también causadas por el efecto de las pirámides que dejó a miles de familias del Cauca en la peor situación, hoy en este año aplicado a todo el departamento y en casi todos los municipios, un aumento del predial en promedio del 34% más.

La gente no tiene cómo pagar, lo que ha pasado es que ha ido creciendo la cartera del predial, se dilata la ejecución de las obras; un departamento que aunque hace un aporte al producto interno bruto importante, ocupa el antepenúltimo lugar en los recursos de transferencias, se considera el esfuerzo fiscal, el esfuerzo administrativo, las necesidades básicas casi insatisfechas y ese aporte que se hace al Gobierno Nacional que en el departamento del Cauca se ve un poco relegado.

Queremos entonces que se aplique el artículo 13 de la Constitución, que habla de la equidad: no puede un departamento pagar más por energía trasgrediendo ese principio que la Carta Magna determina en el artículo número 13, además el artículo 348 de la Constitución nos da la posibilidad de hacer el análisis de todas las tasas e impuestos que se tienen en los diferentes sectores, por eso es que estoy solicitando a los miembros de la Comisión Tercera, el apoyo, el respaldo para que esta carga impositiva convencional que tienen hoy los caucanos sea ya con el amparo constitucional y jurídico derogada para que el próximo año no aparezca.

Hace dos años nos apareció, pero a pesar de haberse declarado inconstitucional requerimos del apoyo de esta Comisión, tan consciente, que analiza todos los aspectos en la economía en el país; ese es el querer, por eso ha cumplido el objetivo por el que se creó; estamos ya interconectados, no se puede violar el artículo 13 de la Constitución y es la oportunidad para que ese impuesto que hoy llega a manos de un gestor privado que tiene que hacer una inversión de 431 mil millones de pesos en el Cauca desde el 1° de diciembre y que no se ha visto, no pueden los caucanos después de la transformación que ha tenido la empresa de energía Cedelca, cuando fue intervenida por la Superintendencia y cuando está ahora en manos de un gestor privado, seguir recibiendo recursos de manos de tanta gente del Cauca que hoy por su ingreso tan exiguo no lo puede hacer efectivamente, esos 8.700 millones mejor para su libre inversión en manos de los caucanos en estos momentos tan necesitados.

Yo acudo al entendimiento y a la inteligencia de todos los miembros de la Comisión, a su capacidad de análisis para que pueda ser aprobada y siga su debate o su curso en el Congreso de la República, muchas gracias Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Gracias doctor Orozco Vivas. Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, yo quiero felicitar al doctor Felipe Fabián Orozco por esta iniciativa orientada a buscarse que se haga justicia en el tratamiento que corresponde dar a situaciones de esta naturaleza, porque lamentablemente el Congreso quizás por descuido o quizá por tratar de ayudar a resolver estos problemas le ha dado paso a este tipo de leyes en las que se legisla de manera particular para un sector del país y algo que no puede la ley contemplar es que esto suceda.

La ley tiene que tener un sentido general y de hecho hay una ley; la Ley 9ª que determina el tratamiento que debe dársele a todas las regiones en la participación sobre los recursos que se utilizan para generar energía; entonces no puede ocurrir que siga existiendo una ley particular afectando a una región del país en unas condiciones que no son las normales, cuando hay otra ley que rige para todo el ámbito regional; de manera que a mí me parece este Proyecto de ley, inclusive muy bien concebido e invito a que revisemos otras normas que tienen sentidos similares y que causan daño a los gravados con este tipo de impuesto, porque es que finalmente este es un impuesto que se fija y que no tiene hacedero.

Quizá para la época, para el momento pudo tener justificación, pero ya existiendo una norma general que trata el mismo asunto y que define unas políticas claras sobre el tema, yo considero que su propuesta es muy conveniente, muy adecuada, muy ajustada a la ley y pienso que este proyecto debe ser tramitado tal como usted lo propone colega Felipe Fabián.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Gracias doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente, yo no sé cómo interpretar esto, pero aquí hay algo muy confuso, recursos públicos manejados por privados, recursos de la gente, recursos públicos que está manejando un privado sin saber que lo hace un privado; yo pienso que aquí hay algo que investigar, no solamente el proyecto de ley es como esta luz, para esta incógnita, sino que también hay que someterlo a una investigación doctor Felipe Fabián, porque los recursos públicos que yo entienda no lo pueden manejar los privados, pero de todas maneras siguen siendo recursos públicos, porque son unos recursos que van directamente a una empresa privada; entonces yo pienso que además del proyecto de ley hay que someter esto a una investigación exhaustiva porque esto tiene facciones graves contra ese privado que está manejando esos re-

cursos públicos. Esta ley debió ser inexequible desde el momento en que esta entidad pasó a manos privadas, muchas gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Gracias honorable Representante Luis Salas: Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián, ponente del proyecto.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, el doctor Salas tiene la razón, no puede haber recursos públicos en manos de empresas privadas, fue una de las razones que motivó la presentación de este Proyecto de ley para derogar la Ley 178; si bien es cierto, las empresas Centrales Eléctricas del Cauca fue sometida a un proceso para poder salir de todos los pasivos que teníamos y que es un proceso que ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos, este proceso ha avanzado durante los últimos 5 años, de igual manera la Superintendencia, en un acuerdo que hubo con los trabajadores y empleados de la Empresa y escoger un gestor que hizo el manejo de la generación y transmisión de energía de ese gestor para hacer una inversión que hoy es de 431 mil millones de pesos, gestión que debió haber comenzado el 1° de diciembre del año pasado.

Aún no se ha hecho, hay protestas en este momento en el departamento del Cauca y una posibilidad que tienen ellos que se cargan en el recibo del impuesto predial de todos y cada uno de los contribuyentes del departamento del Cauca, la razón fue dada con la claridad que yo hago en las Centrales Eléctricas del Cauca, lo cierto es que los caucanos no pueden seguir pagando 8.700 millones de pesos.

Primero a un gestor privado; segundo, violando el artículo 13 de la Constitución que los coloca en una posición inequitativa frente a todos los colombianos porque es un impuesto adicional al valor de la energía en el Cauca, más aún que es una de las tarifas más altas que hoy estamos discutiendo frente a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, efectivamente si deben ser esas cuando hemos demostrado varias veces que siendo el ingreso per cápita de los caucanos menor, debería tener unas consideraciones adicionales.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Concedida la interpelación al doctor Salas, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:

Gracias Presidente, y por qué no mandamos una carta al Superintendente de Servicios como corresponde, porque a mí me parece que se está violando la Constitución Política en el aspecto de que vuelvo y repito, la empresa privada no puede manejar recursos públicos y parece que hubiese sido como que en el proceso licitatorio no se dieron cuenta de esta ley, no se dieron cuenta de la vigencia de esta ley y no hicieron absolutamente nada con respecto al manejo de los recursos públicos; que nos dé una respuesta a los colombianos porque es plata de los colombianos, plata de los caucanos, plata que no se sabe qué se ha hecho, menean el recurso público, sacan utilidad y ganancia de él y no invierten para lo que fue destinado este recurso, se están cometiendo varios delitos en un solo proceso; muchas gracias Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Tiene la palabra nuevamente el ponente del proyecto, doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Presidente creo que es muy sana la invitación que hace el Representante Salas, solicitaremos a la señora Superintendente claridad al respecto, tenemos entendido que en la vinculación contractual se dejó un artículo que estos recursos los manejarían ellos como gestor, de acuerdo con lo estipulado en la ley, pero es absolutamente clara la apreciación y tendrá la Superintendencia que dar razón al respecto de la intención de la Ley 178, y además del avance del gestor en los compromisos que tiene para con el departamento.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias, doctor Felipe Fabián. Tiene la palabra el Representante Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:

Gracias Presidente, llama mucho la atención este tipo de leyes en el pasado y veo aquí los antecedentes, esta ley se creó en 1959, donde no estaba vigente una Constitución, se podía crear unos impuestos rarísimos y sobre todo a la propiedad, denominados impuestos nacionales porque así arranca el artículo 1° de la Ley 178, pero habría que entender la estructura tributaria de esa época y las necesidades de esa época.

Aquí llama la atención también que este tributo fue modificado en 2005, con una destinación mucho más amarrada y todos sabemos que con la actual Constitución todas las normas presupuestales en teoría no puede haber rentas específicas; entonces desde el año 2005 ya se empezó a ver una cosa muy extraña; llama la atención, en tercer lugar usted habla de 8.700 millones de pesos y en este momento la privatización empezó en diciembre de 2008, o sea, el año pasado, esos recursos así vayan a un fondo privado siguen siendo públicos, por lo mismo el manejo debe ser auditado por la Contraloría General de la República; entonces más que la Superintendencia, yo solicitaría por Secretaría que la Contraloría General de la República, en un próximo informe porque la idea es salir pronto de este tema.

Porque aquí se puede presentar una discusión jurídica, esos recursos públicos no pueden ir a un sector privado, ni siquiera en calidad de donación, vale la pena que lo miremos lo interesante de este tema, pero digamos que hoy hay que agilizarlo porque usted sabe que esto entra en vigencia al año fiscal, al año 2009, esto lo van a seguir cobrando porque la ley está vigente, no pueden en el camino pararla no va a ser en 2008 y 2009, y son cerca de 16 mil millones en la cifra que usted cita y el mensaje para el pueblo del Cauca es que hay que pagarlo hasta diciembre de 2009, porque los tributos empiezan a regir en enero del siguiente año.

Y por último doctor Felipe Fabián, es importante que el departamento de Cauca hoy es uno de los más afectados por las pirámides, desde el punto de vista natural y los conflictos sociales que se viven allá, el tema del sector indígena es muy delicado, yo creo que está afectando la convivencia, el tema de desnutrición en el Cauca es uno de los más delicados y estoy muy de acuerdo con usted en que haber permitido por tanto tiempo que el tema eléctrico prácticamente con el bolsillo de los caucanos, sabiendo que todos los temas de servicios públicos cuando entraron en vigencia con la Leyes 142 y 143 donde prácticamente las empresas de

servicios públicos tenían que entrar a resolverlo con sus propias utilidades.

Entonces vale la pena que miremos qué va a pasar con estos dos años con esa plata y pedir a la Contraloría General una auditoría especial para que al final sigamos, y puede ocurrir que se recoja el dinero y hay un concepto que se llama unidad de caja; entonces se cumple porque cualquier inversión que se haga en el departamento va a decir con esa misma plata se hizo; entonces hay un duda jurídica, hay que hacerlo rápidamente para que lo saquemos y de esa manera.

Invitar a esta Comisión, cuántas leyes más de esos años están vigentes, que de verdad usted como Presidente de la Comisión, crear una Subcomisión o por la Secretaría analizar, porque es muy curioso ese tipo de leyes; no creo que con los actuales temas tributarios debieran existir y sobre todo en un departamento son los índices de pobreza donde a pesar de que allá hay unas diferencias sociales muy delicadas, hay unos predios de ciertos estratos altísimos que uno a veces diría, yo no quitaría este impuesto, mas le cambiaría otra cosa, pero se supone que aquí los indígenas lo han debido haber pagado porque según la ley todo el mundo ha debido pagarlo, gracias Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias, Representante Cabrera. Tiene la palabra el doctor Ómar Flórez.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente. Muy breve. Para no incurrir en mensajes que ya han sido comunicados por mis antecesores, yo creo que el proyecto pretende corregir unos elementos que datan de medio siglo atrás donde hay que introducir innovaciones contempladas en la Ley 142, entre otras un nuevo régimen tributario, que es de medio siglo atrás, 1959, y sin prejuicio de que la Contraloría nos dé un informe sobre este caso particular y casos similares que seguro hay en otras regiones. Yo anuncio mi voto afirmativo a esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Gracias, doctor Ómar Flórez. Tiene la palabra el honorable Representante Santiago Castro.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias, Presidente. Para unir mi voz de voto positivo al proyecto presentado por nuestro compañero Felipe Fabián y creo que aquí se ha tocado que hay otras leyes y otros esquemas que hay que revisar, que desfavorecen a ciertas regiones. Cómo sufrimos en el suroccidente colombiano con el tema de gas, que por estar al final nos cobran unas tarifas hasta el 40% superiores, cuando este gasoducto se hizo con recursos de la Nación y debía de ser a gasto fundido y no hacer esas diferencias protuberantes que inciden en un costo de vida mayor para quienes utilizan el gas en el territorio colombiano, especialmente los departamentos de Valle, Cauca, Nariño y el Eje Cafetero. Es un gran avance que podamos corregir estos temas que los ha traído nuestro colega y por lo tanto tendrá el acompañamiento de quienes creemos en él y creemos que este proyecto va en la dirección correcta.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias, doctor Santiago Castro. Tiene la palabra el Representante Gilberto Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo creo que el doctor Felipe Fabián ha colocado sobre el tapete un tema de debate interesante, que es el tema de la privatización de los servicios públicos, que en este gobierno se ha acentuado. Indudablemente, lo que plantea el doctor Felipe o, mejor, lo que ha hecho el Gobierno en este caso es una modalidad de privatización de servicios públicos de la energía, que se hizo bajo otra forma, bajo otro esquema.

En el año de 1999 la Superintendencia de Servicios Públicos intervino a la Empresa de Energía del Cauca, y luego en el año 2007 se produce un Conpes, que es el 3492, que supuestamente busca el salvamento de la Empresa de Energía del Cauca.

Dentro de ese plan de acción, lo primero que se propone es entregarle la operación, la administración y el mantenimiento del sistema eléctrico a un operador privado, aquí lo han denominado gestor, pero para los efectos es lo mismo que en este caso es un gestor; entonces en el año 2008, en diciembre de 2008, hubo un concurso público, se le entrega ese mantenimiento y esa administración a un gestor privado por el término de 20 años, es decir, que lo que se hace es un contrato de concesión, se le entrega la concesión a esta empresa, a un gestor privado, eso es una modalidad de lo que se está haciendo actualmente con la venta de las empresas de energía del país. Ya ocurrió con la Empresa de Energía de Santander, donde el señor Presidente que está en este momento presidiendo la sesión es oriundo de allí, y con la Empresa de Energía de Norte de Santander y pretendía hacerse con las Empresas de Energía de Boyacá.

Yo quiero contarles cómo es que se está haciendo eso para que se sepa cuál es la verdad de eso; el Gobierno propone inicialmente que las empresas de energía se vendan a privados y se inicia un proceso de venta de las empresas de energía, de ocho empresas de energía a inversionistas –que seguramente serán extranjeros– a través de unas acciones populares y de unos debates se logra que esa venta digamos que se termina; entonces se reinicia una venta, los departamentos no quieren que vendamos a particulares; entonces vamos a vendérselas a los departamentos y llega el señor Ministro de Minas, ofrece al Gobernador, le vamos a vender la empresa a usted, pero le vamos a poner una condición y esto es lo más importante.

Usted tiene que traernos de la mano un operador idóneo, llaman ellos, que compre más del 51% de las acciones, es decir, que tome el dominio de la empresa y que sea público, y resulta que el único operador idóneo público que puede hacer esa gestión en este país son las Empresas Públicas de Medellín; no hay ningún otro que pueda hacerlo porque Emcali es otra empresa pública que está intervenida, de manera pues que es el único operador con el que usted puede hacer el negocio; y llega Empresas Públicas de Medellín, se reúne con los gobernadores y dice: señor Gobernador, hagamos el negocio, usted compra una acción que vale 10 pesos para que se pueda hacer el negocio, pero la empresa la compramos nosotros, la totalidad de las empresas, pero a usted le vamos a dar una prima o como se llame, ¡le vamos a dar tanto dinero para usted…! –para su departamento, obviamente–, entonces a Boyacá le ofrecen al Gobernador 25.000 millones de pesos.

Yo me he preguntado de dónde salen 25.000 millones de pesos que una empresa industrial y del comercio como la Empresa de Medellín saca de sus arcas; cómo justifica sacar 25.000 millones y regalarle al departamento de Boyacá solo para que permita una triangulación, cómo yo, Gobierno Nacional, cómo no le puedo vender directamente a Empresas Públicas de Medellín porque esa es una empresa comercial industrial del Estado de carácter municipal, entonces si le voy a vender al departamento, que si le puedo vender; los dos hacemos un negocio departamento al departamento, pero ustedes simplemente se prestan para hacer ese negocio.

Mire qué engaño y qué sofisma que hay, pues si usted se presta para ese engaño y compra una acción para que se pueda hacer esta operación, pero usted le vende todo a Empresas Públicas de Medellín y Empresas Públicas de Medellín le va a dar un regalo, eso no es serio, eso hay que decirle a Colombia qué es lo que está sucediendo con eso y lograron hacer eso con Santander y con Norte de Santander.

Supongo yo que los gobernadores prefirieron recibir un dinero para hacer obras importantes antes de que sus empresas sean entregadas a Empresa Públicas de Medellín.

Aquí en este caso de Cauca, se hace algo parecido; entonces entreguémosla a la empresa pública y le vamos a entregar en concesión durante 20 años un negocio que hoy en día es de los más rentables de lo que hay en el país; la Empresa de Boyacá genera casi 100.000 millones de pesos al año de utilidad y entonces esa es una empresa que le están queriendo regalar 200.000 ó 300.000 millones de pesos. Eso es un atraco.

De modo pues que nosotros tenemos que alzar nuestra voz porque no podemos permitir que eso se haga y en este caso claro, que acompaño el proyecto del doctor Felipe Fabián, porque es absurdo que además que le entreguemos la empresa a un particular o a un privado para que ellos hagan la operación y ganen por supuesto muchísimo dinero como es obvio, entonces además les vamos a entregar los impuestos; pues estamos cobrando por medio de unas leyes caducas como son del año 59.

De suerte pues, doctor Felipe, que estamos totalmente de acuerdo que esas leyes se deroguen porque han perdido su objeto, por supuesto antes esa ley se hizo para tratar de financiar esas empresas de energía del Cauca y esos recursos debieron servir para construir esa gran empresa que hoy de un momento a otro se les entrega a unos particulares. Estamos de acuerdo con el proyecto doctor Felipe Fabián. Muchas gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Ómar Flórez.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente. Es para invitar a mi colega el doctor Rondón, que lo que acaba de decir es muy delicado como antioqueño, como Presidente de las Empresas Públicas de Medellín, y usted nos está poniendo ante el país como unos pícaros, unos negociantes, y yo lo invitaría a que ponga en conocimiento de las autoridades competentes tan delicadas aseveraciones; EPM goza de un gran prestigio ante la comunidad colombiana e internacional, es fruto de muchas generaciones de abogados, de ingenieros de la Universidad Nacional, de la cual provengo, y sin ánimo de entrar a polemizar invitaría a usted y demás colegas que se sientan incómodos con ese tipo de negociaciones, a que pongan en conocimiento de las autoridades competentes o si quieren hacer un debate sobre ese tema estoy dispuesto a ello. Igualmente, invitarlo a que no nos cerremos al tema de la privatización.

Hay muchas formas de privatizar o no los servicios públicos; la corrupción es una de ellas; la politiquería en Antioquia la vivimos con la empresa antioqueña de energía ya liquidada y desaparecida; ya la Constitución del 91 a raíz del famoso apagón en el Gobierno del Presidente Gaviria, quedaron lecciones contundentes que le interesan al ciudadano o al ama de casa que prendió la estufa y haya energía independientemente de quien lo haga, esto lo hace eficientemente como lo demanda la Constitución, pues tocará idear mecanismos para que inversionistas privados, particulares o el mismo Estado contribuyan a solucionar los problemas, es un tema bien interesante al cual yo me apunto, doctor Felipe. Muchas gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias, doctor Ómar Flórez. Tiene la palabra el honorable Representante Gilberto Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Sí, doctor Flórez, nosotros estamos preparando lo siguiente: lo primero es que vamos a iniciar una acción popular porque hay una cosa: que el Congreso debe hacerse respetar; la Constitución Nacional en el artículo 150 dispone que para que el Gobierno Nacional pueda vender bienes nacionales requerirá de la autorización del Congreso de la República; aquí eso no se ha hecho, y cuando yo le he dicho al Presidente de la República en un Consejo Comunal que porque no existe eso… no, que es que no se ha hecho…, ¡es que eso no se viene haciendo…! Cómo vamos a desconocer la Constitución. Como le dije, cómo para vender las acciones de Ecopetrol sí solicitaron una autorización y se hizo una ley, de suerte que no podemos ir a decir que no se necesita. Vamos a iniciar esa acción jurídica y luego vamos a iniciar una acción disciplinaria porque aquí tampoco se les puede tomar el pelo a los jueces de la República, no se pueden desconocer las disposiciones judiciales.

Cómo es posible que cuando se inicia esa venta de las empresas de energía se adelantan y se inician unas acciones populares y los jueces de la República, los jueces administrativos le ordenan al Gobierno Nacional que suspendan el proceso de venta; el Gobierno Nacional dice: bueno, dictamos un decreto, suspéndase el proceso de venta, se lo llevamos al juez y termine esos procesos porque nosotros ya terminamos los procesos de venta y a renglón seguido abren otro proceso de venta y siendo que ese es un proceso de venta distinto, cómo así que es distinto y las decisiones de los jueces que están ahí en firme, que están ejecutoriadas; entonces no ha pasado nada, eso no se puede desconocer de ninguna manera; vamos nosotros también a adelantar esa acción, porque definitivamente el Gobierno Nacional no ha querido escuchar razones.

Nosotros hicimos un debate aquí en la Cámara de Representantes; nosotros hemos hablado con el Presidente de la República, pero no hay razones, simplemente hay que vender lo que hay que vender; le decía al Presidente Uribe en el consejo comunal que cuál es

la razón para vender una empresa que produce casi 100.000 millones de pesos anuales. Dijo: no, es que si es una empresa que tiene un billón de pesos de activos, eso no es nada, estamos perdiendo plata… ¿pero vamos a vender la empresa por 300.000 millones de pesos? Muchas gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias, honorable Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias, señor Presidente. Primero que todo, felicitar a Felipe Fabián Orozco, compañero de Cambio Radical, y de verdad lo felicito porque esto que usted está haciendo hoy, como nos hemos dado cuenta, está despertando todo el interés nacional; esto es un aviso para que todos nos pongamos las pilas, porque no solamente en su departamento los gobernantes de turno pretenden también privatizar las empresas del Estado, sin pretender hacerle daño a nadie ni poner en alerta a nadie; decirles que no pongamos en manos de los privados cuando existen empresas del Estado, gubernamentales o departamentales, que están dando buenos rendimientos y son eficientes; en el momento hay que fortalecerlas y hacer que sean más competitivas. Lo felicito y cuente con mi voto positivo porque creo que este proyecto merece el respaldo nuestro. Gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias, Representante. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidente. Yo comparto el criterio en cuanto a este proyecto de ley, pero quiero dejar unos elementos o unos argumentos a lo que aquí se ha planteado frente a las privatizaciones; no hay un solo beneficio, Ómar, ni uno solo, de las privatizaciones a favor de la población; por el contrario, hay cuatro aspectos terribles con cualquier clase de privatización. La primera, el Estado, o sea, los colombianos en este caso o el país que se trata pierden un activo, es un activo que pasa a manos privadas.

La segunda, pierde las utilidades monetarias que ya no las recibe el Estado, o sea, la población pierde las utilidades sociales, porque la empresa cuando pasa al sector privado deja de ser social en el término de lo que es la socialización de la producción de los servicios, pero en la práctica aquella utilidad social que se recibía porque venía de parte del Estado desaparece.

El tercer aspecto: no hay una sola que haya significado reducción de los valores de la producción de los servicios, ¿qué ha significado eso? Siempre la población termina pagando mayores valores por la producción o los servicios, o lo que es peor, como hemos perdido el activo, hemos perdido las utilidades y necesitamos plata para que el Estado siga enfrentando la situación; mayores impuestos, que hasta los parafiscales desaparezcan y los asuma la población a través de más impuestos. Esas son las consecuencias de cualquier privatización, parece que todavía no ponemos los pies en el suelo sobre la situación que estamos viviendo en el mundo.

Esta mañana andamos en directo con Felipe Fabián en una discusión sobre la crisis económica; hoy se derrumbó el modelo el Consenso de Washington, se mandó a recoger, hoy no se habla más de Keynes y de Marx; el libro más vendido hoy en día le puede más a la *Biblia* que El *Capital*; la vuelta que está dando el proceso económico capitalista, por eso yo todo aquello que tenga que ver con privatizaciones estaré en contra siempre por las consecuencias que significa para la población, las privatizaciones de toda la propiedad de la población. Gracias, Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Gracias, doctor Wilson Borja. Tiene la palabra el doctor Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:

Doctor Borja, no quiero pasar desapercibido el tema de los parafiscales en este país, inclusive el doctor Germán Vargas Lleras, dentro de todo el contexto económico, en el planteamiento que nos hizo, hablaba de la eliminación de los parafiscales, y yo le dije: no, con los parafiscales no se puede tocar; no por desviar, sino dejar simplemente la opinión hacia el futuro.

Pero es muy triste en este país que cuatro empresarios por los grupos económicos que lo hacen con el ánimo de generar mayor empleo, pero a costa de los servicios sociales, los parafiscales hoy han cumplido una función importantísima, las cajas de compensación familiar, todo lo que tiene que ver con el tema de recreación, vivienda, salud, educación, el ICBF, ni siquiera se diga, más de 10 millones de usuarios del SENA, y de la noche a la mañana sacar esos 6, 7 billones de pesos del presupuesto nacional.

Yo sí quiero que me digan de dónde y en dónde va a ser la fuente, porque esto de echar el discurso en estos foros económicos es muy bonito, pero yo sí quiero que me digan, nosotros que en esta Comisión aprobamos el presupuesto, me digan a quién le quitamos 6, 7 billones de pesos.

Invito a esta Comisión a que estemos muy alerta de eso y creo que en una sesión anterior ya lo había dicho, porque aquí a alguien se le ocurrió eliminar los parafiscales y un proyecto de ley e invito a un no rotundo porque es muy triste que en el momento más delicado donde en todos los temas sociales se requiere el mayor esfuerzo estatal. Lo que dice Wilson es cierto, los Estados Unidos hoy toda la parte económica nacionalizaron todos los bancos contra todo el esquema, porque el Estado es el único regular para sacar adelante cualquier economía. Doctor Felipe, felicitarlo por este proyecto. Gracias, Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Gracias, doctor Ángel Custodio. Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Yo creo que sobre el proyecto hay bastante ilustración. Sin duda, lo que ocurre es que ya los colegas se han adentrado un poco en otros temas que son sin duda de vital importancia para lo que corresponde a la Comisión Tercera y el tema de la privatización; yo creo que nos vamos poniendo de acuerdo de que realmente esta política no ha sido afortunada en Colombia.

Recordemos cuando fue vendida la empresa de energía, la regalaron y así ha ocurrido con muchas empresas públicas que eran patrimonio social y económico muy importante, pero que se vinieron convirtiendo en negocios muy buenos para quienes las adquirieron y en detrimento de los intereses de la sociedad, en este caso del Distrito Capital, al igual que en muchas operaciones.

Tuve una discusión con el Fondo Monetario, ellos señalaban que esa era la política adecuada, si estos países utilizaban los recursos de la venta de sus activos para disminuir deuda, para mejorar déficits fiscales, para reinvertir, pues tendrían razón, pero cuando se venden bienes públicos para el gasto de funcionamiento, el gasto del Estado, entonces sí estamos cayendo en un hueco que en el tiempo va a ser imposible de manejar.

Porque qué va a pasar cuando se acaben esos bienes públicos y seguimos con el mismo endeudamiento y con el mismo déficit y con más necesidades por atender, debería. Definirse una política pública muy cuidadosamente elaborada para determinar el tratamiento obligado para las empresas públicas cuando se deshacen de los bienes patrimoniales; es hora de que pensemos en este sentido.

Hago una anotación en lo que dice Borja, en el sentido en el que el sistema capitalista se derrumbó y es que el sistema socialista se derrumbó hace veintitantos años: La angustia es qué hacemos, Borja, para pararnos; qué hacemos para encontrarle una salida a esta enorme crisis, porque lamentablemente los países más poderosos de cada uno de los sistemas sufren las consecuencias de este debilitamiento en estructura financiera como en este caso. Los países como el nuestro en el tiempo van a ser los más perjudicados; vamos a tener que dedicar mucho rato en las discusiones de la Comisión para analizar a fondo todos estos temas, que no los podemos seguir dejando de lado.

Yo le pediría al doctor Rondón, porque le entiendo su inquietud, no es contra Empresas Públicas de Medellín, sino es tratando que se aplique la ley sobre la venta de activos públicos, en este caso deberíamos buscar que se cumpla la disposición, por lo menos de aquí en adelante; en el pasado pudieron llevar a cabo operaciones sin tener en cuenta esta disposición que está vigente y por favor hagamos que se le dé cumplimiento, porque de lo contrario también estaríamos nosotros formando parte de ese sainete de facilitar que se vendan los bienes públicos sin tener ningún tratamiento cuidadoso en los aspectos que he señalado. Muchas gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias. Tiene la palabra la honorable Representante Nancy Denisse.

Honorable Representante Nancy D. Castillo García:

Yo no podría pasar por alto antes de que se declare la suficiente ilustración. Por supuesto, yo lo voy a acompañar con este proyecto tan importante. En el Valle del Cauca y sobre todo Cali hemos sido golpeados con nuestras empresas públicas; la empresa de Servicios Varios fue intervenida y siempre he dicho que fue intervenida de una forma muy injusta, porque cuando miramos su parte financiera, la empresa tenía toda su capacidad financiera para salir adelante y sin embargo en este momento se cuenta con cuatro operadores, tres operadores privados, y a la empresa la redujeron a una sola zona para prestar el servicio.

Ahora las Empresas Municipales de Cali también están intervenidas y entonces ahora se sale con el cuento de que uno de sus negocios de telecomunicaciones no es muy rentable, pese a que en el interior de la empresa se han mostrado todas las cifras para decir que sí pueden salir adelante, que pueden prestar el servicio de una forma eficiente. Ahora se han inventado una figura del famoso socio estratégico o alianza estratégica que hay que hacer para que el negocio de telecomunicaciones les funcione.

Pienso que es muy importante hacer un control político frente a que durante tantos años que hicieron en la empresa de centrales eléctricas, sobre todo cuando estuvo la gente de la empresa privada manejándola, porque es que ya lleva 8 y 10 años intervenida y que se decía que no era viable financieramente. Yo pregunto qué ha hecho durante los nueve años la Superintendencia, ¿cómo la ha manejado con los mismos recursos de la empresa?

Aquí es importante que nosotros hagamos un control político frente a qué hicieron los privados durante todo ese tiempo, más que todos lo acompañamos con ese proyecto y que estamos identificados con eso y que tengamos la oportunidad de convocar la Superintendencia para que nos diga qué ha hecho en las empresas municipales y qué ha hecho ahora que están operando los tres operadores con la Empresa de Servicios de Cali. Gracias.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias a la Representante del Valle del Cauca, Nancy Denisse. Como no tenemos más oradores, ponemos en consideración el articulado de la ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿Aprueban ustedes el articulado de la ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Título del proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de Ley número 255 de 2009 Cámara, "*por medio de la cual se derogan las leyes 178 de 1959, por la cual se provee a la financiación de las Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) y la Ley 980 de 2005, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones"*

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:

Para todos los efectos legales de acuerdo a la Ley 819, verbalmente el Ministerio de Hacienda está de acuerdo con este proyecto de ley para todos los efectos, porque cualquier exclusión de tributos se requiere el aval del Ministerio, pero para efectos inclusive de la Plenaria, y que quede por escrito, porque yo le consulté verbalmente a la gente del Ministerio y está de acuerdo para dejarlo en el acta, para que después no haya discusiones. Gracias, Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias por la observación, doctor Ángel Custodio y de esta manera se abre su discusión. Aviso que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes el título leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Se nombran como ponentes a los mismos Representantes del primer debate. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria. Tiene la palabra el doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias, Presidente. Quiero agradecer la bondad, el análisis de todos. Agradezco al doctor Ángel Custodio Cabrera al respecto de lo que ha esbozado con el tema de la unidad de caja, y voy a hacer inmediatamente un llamado a la Contraloría General de la República, para que ejerza un control de esos recursos de mayor monto que han sido recaudados en estos tres primeros meses del año; lo mismo la observación con respecto al Ministerio de Hacienda, una ley que ya había sido aprobada. Le agradezco su gentileza; de igual manera, las palabras de los caucanos, de los concejales y los diputados que han dicho aquí: el doctor Flórez, la doctora Violeta, el doctor Rondón, el doctor Borja, el doctor Salas, el doctor Santiago Castro.

Y algo muy claro que es la evaluación que debe hacer la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en las tarifas de energía y gas en Colombia y más aún en los departamentos como el Cauca y ahora que viene el proyecto del gas también; cuando hay departamentos con ingresos per cápita tan bajos debe haber un control, aunque las veedurías lógicamente allá están funcionando.

Finalmente, motivar a los alcaldes de los diferentes municipios del departamento a que lideren un proceso de capitalización de acciones en Cedelca, no a valor nominal, sino a valor intrínseco de la acción, para que el Cauca pueda retomar el control que se tiene sobre la empresa que hoy es Compañía de Electricidad del Cauca (CEC) un gestor privado al que no le vamos a permitir que maneje ni que gaste esos 8.700 millones de pesos que a través de la Ley 178 se estaban pagando, sin desconocer que en su época que sirvió para subestaciones, para pequeñas centrales hidroeléctricas para interconexión, pero que hoy ya ha cumplido su objetivo. Muchas gracias a todos por el apoyo y por el respaldo.

Presidente (e), Álvaro Alférez Tapias:

Muchísimas gracias al doctor Felipe Fabián. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Antes de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, que es lo que propongan los Honorables Representantes, por orden de la Presidencia me permito anunciar los proyectos que serán debatidos y votados el próximo martes, 24 de marzo de 2009, tal como lo ordena el artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 2003:

- **Proyecto de Ley número 074 de 2008 Cámara,** "*por medio de la cual se adiciona el artículo 4° de la Ley 31 de 1992".*

-Proyecto de Ley número 185 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 del 2001.*

-Proyecto de Ley número 040 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad Pedagógica Nacional*

-Proyecto de Ley número 147 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1151 –Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010–, a fin de garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana y se ordena la asignación de recursos presupuestales para las vigencias fiscales 2009-2010.*

-Proyecto de Ley número 198 de 2008 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar 120 Años aportando Cultura y Educación.*

Señor Presidente, los anteriores proyectos están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso.*

Tercer punto. Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Representante Ómar Flórez.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente. Es para motivar a los colegas y a la Mesa Directiva, la posibilidad de implementar unos foros o audiencias públicas mediante las cuales la academia, la organización de los trabajadores, de los empleadores de este país, el Gobierno, esta Comisión se ocupe del tema que hoy suscita las mayores preocupaciones en el mundo y en Colombia: los efectos de la denominada crisis económica; ya hoy están encendidas todas las alarmas, prácticamente en lo que hace relación con el tema de empleo y las consecuencias que ello tiene; se nos ha criticado al Congreso de que se le está dando demasiada importancia a la agenda político-electoral por encima de la agenda social y económica; valdría la pena, señor Presidente, que la Mesa Directiva se ocupe de este tema.

Muy respetuosa sugerencia le hago para que dentro de la limitación de tiempo en este breve periodo, qué bueno tener la participación de comunidad experta en estos temas para que nos ilustre y concentrar la atención de los colombianos, los medios de comunicación, de la academia económica y social, aquí en este recinto del Congreso, para que vean los colombianos un Congreso sintonizado con sus preocupaciones en una confrontación electoral con miras a elegir nuevo Congreso el próximo año. Los aspirantes a la Presidencia de la República, qué bueno que vayan presentando propuestas encaminadas a solucionar este problema y a ver si vamos saliendo del tema recurrente de reelección o no reelección, de si Uribe va o no, como si ese fuera el principal problema de los colombianos.

A mí me preocupa sobremanera cómo los índices de desempleo van creciendo, tenemos 3´000.000 de desempleados según las cifras del DANE, son madres y padres cabeza de familia, póngale un promedio de 3, 4 miembros por unidad familiar, que estamos hablando de 12´000.000 de personas, de colombianos que están en dificultades; ni qué decir en la clase media, que también está esperando de este Congreso soluciones expeditas a sus problemas.

En resumen, aprovechar esta coyuntura que hoy se da, señor Presidente, distinguidos colegas, para dedicarles una o dos audiencias públicas con personas muy calificadas, que las hay en toda Colombia, para que nos ilustren y de aquí salga un recetario o un plan de recomendaciones al Gobierno para que lo que es de su competencia las estudie y las implemente en el buen propósito de coadyuvar sus esfuerzos y en lo de sus funciones propias del Congreso, actualizar nor-

mas legales, expedir nuevas normas legales si es que se requieren para el ejercicio del mismo poder político, recibir esas preocupaciones de los colombianos.

Ustedes pudieron observar en el periódico *El Tiempo* unos resultados del opinómetro que hacen el periódico *El Tiempo* y *La W*, y allí se le preguntaba a quienes participaron cómo calificaban las acciones tomadas por el Gobierno en el manejo de la economía y el manejo social; el 76% las considera desconcertadas; frente a eso no podemos pasar de agache como si no estuviera pasando nada; hoy la ANDI anuncia decrecimiento en el ritmo de la productividad en el sector productivo, que son menores posibilidades de empleo, una economía que según los expertos va a crecer escasamente al 2%; es imposible resolver en esas condiciones la demanda por nuevos puestos de trabajo; y qué decir del área rural, tenemos índices del 30% y 40%, es una bomba de tiempo en que el Congreso y las Comisiones Económicas tenemos responsabilidades para atender.

Quería hacer esa sugerencia dentro de las posibilidades de tiempo y la posibilidad de dedicarles una o dos audiencias a este tema. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Ómar Flórez, y con mucho gusto la Mesa Directiva tendrá en cuenta sus observaciones. Tiene la palabra el doctor René Garzón.

Honorable Representante René Garzón Martínez:

Gracias, Presidente. A mí hay un tema que me preocupa igualmente y es el tema de los parafiscales. Hubo una propuesta, no recuerdo de quién, de los empresarios del país en cuanto al desmonte de los parafiscales; me parece que aquí en la Comisión se puede hacer un gran debate de cuál ha sido el impacto de los parafiscales en el beneficio del pueblo colombiano; ellos aducen ahora que el desmonte de los parafiscales es para permitir en este momento la creación de empleo en el país.

Yo creo que eso es falso; nosotros vimos el crecimiento económico del país en los últimos seis a siete años. Hemos visto que ese desempleo no disminuyó a pesar que el sector privado tenía un compromiso con el país y con el Gobierno para crearles fuentes de empleo para los colombianos; me parece que eso es falso. Ahora como empezaron a perder y a verse en crisis, el sector productivo y el sector privado no quieren perder; ahora dicen: utilicemos los parafiscales. Me parece que debemos hacer un debate y que invitemos a las entidades que han percibido esos parafiscales –el ICBF, el SENA–, a las Caja de Compensación Familiar y miremos cuál es el impacto real, porque tampoco lo hicimos en la mayor bonanza que tuvo el país en los cincuenta. Es un buen tema para debatir, hacer la convocatoria, que la pasaré por escrito para hacer aquí en la Comisión. Me parece que fue Fedesarrollo el que lo propuso para debatirlo aquí en la Comisión de Asuntos Económicos, y con el doctor Ángel Custodio podemos preparar un informe con todo lo que tienen que ver con los parafiscales. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, Representante, tendremos en cuenta esa petición; me gustaría que suscribiera la petición con el doctor Ángel Custodio y la ponemos en consideración. Por favor continúe, señora Secretaria, con la lectura de las proposiciones.

Secretaria:

Proposición:

"Cítese a la Comisión Tercera, de Asuntos E*conómicos, e invítese a los miembros del Senado de la República a la Ciudad de Ibagué, con el fin de adelantar un debate frente a la problemática de empleo que ha enfrentado la capital tolimense durante los últimos 10 años y que la sitúa como la ciudad de mayor índice de desempleo en el país, muy por encima del resto de las demás ciudades capitales. De igual manera, cítese al Ministro de Hacienda y Protección Social y a la señora Directora de Planeación Nacional".*

Firma el Representante *Guillermo Santos Marín.*

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban ustedes la proposición leída?

Secretaria:

Aprobada, señor Presidente. Siguiente proposición:

"Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez; al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Miguel Peñalosa; y al Director de Ingeominas, doctor Mario Ballesteros Mejía, para realizar debate de control político en torno a los posibles efectos que tendría la explotación de la mina La Golosa en el municipio de Cajamarca, Departamento del Tolima.

En el mismo sentido invítese al Gobernador del Tolima, doctor Óscar Barreto; a los alcaldes de los municipios de Ibagué, doctor Jesús María Botero; Cajamarca, Guillermo Rodríguez Moreno; Espinal, doctor Mauricio Ortiz Monroy; Coello, doctor Jorge Alberto Montaña; y al Representante Legal de la firma Anglo Ashanty Gold. Se anexan cuestionarios".

Firma Guillermo Antonio Santos Marín.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición leída. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición:

"*Cítese a la Directora Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, doctora Dioselina Parra Rincón, para que en sesión agendada por la Mesa Directiva de la Comisión nos informe las razones por las cuales esta Corporación no cuenta con los elementos esenciales que permitan el normal desarrollo de la actividad legislativa".* Firman la mayoría de los miembros de la Comisión Tercera, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada. La última proposición es adscrita por el doctor Álvaro Alférez, quien le va a dar lectura.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias, señor Presidente. "Proponemos en la compañía de varios colegas de la Comisión Tercera que la *honorable Cámara de Representantes,*

con fundamento en el literal a) del artículo 26 de la Ley 42 de 1993, se oficie y se solicite a la Contraloría General de la República, representada por el doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República, la asunción del control fiscal posterior en forma excepcional a la entidad territorial de Los Santos en el departamento de Santander, con el propósito de que se le garanticen los principios generales del control fiscal del municipio y al funcionario que desempeña el cargo de alcalde municipal.

La presente proposición se fundamenta en las siguientes consideraciones: El artículo 26 de la Ley 42 de 1993 establece: La Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior en forma excepcional sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin prejuicio del control que les corresponde a las Contralorías departamentales y municipales en los siguientes casos: a) A solicitud del Gobierno departamental, Distrital o municipal de cualquier Comisión Permanente del Congreso de la República o de la mitad más uno de los miembros de las Corporaciones Públicas Territoriales.

La Contraloría Departamental de Santander, en cabeza del jefe de la entidad, doctor Jaime López Reyes, ha venido desarrollando una serie de gestiones administrativas que dejan entrever una presunta falta de objetividad e imparcialidad en la función administrativa y que irían en detrimento del cumplimiento de los principios esenciales del control fiscal, establecidos en la Carta Política, en la ley y en los reglamentos. El señor Contralor de Santander ha iniciado todo un proceso de visitas y ha hecho uso de una figura denominada 'control de advertencia' con fundamento en el numeral 7 del artículo 5° del Decreto-ley 267 del 2000, que reza:

Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever grandes riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados y con base mediante la cual vienen invadiendo la órbita *de la organización municipal pretendiendo cogobernar de forma presuntamente temeraria.*

Un ejemplo de dicha situación se presenta tanto habiendo el Concejo Municipal otorgado unas facultades para contratar existiendo disparidad de criterio frente a la interpretación de la normatividad por parte de algunos concejales y el alcalde municipal. El Contralor Municipal entra a terciar como fuente de interpretación y ordena al Alcalde Municipal abstenerse de celebrar contratos, so pena de incurrir en daño al patrimonio del Estado con las consecuencias fiscales y disciplinarias que le acarrea esta omisión al control de advertencia; así las cosas, se requiere la intervención de la Contraloría General de la República aplicando al Instituto el control fiscal excepcional".

Me acompañan en esta proposición los colegas el doctor Fabio Amín, Felipe Fabián Orozco, María Violeta Niño, Jorge Julián Silva, Óscar Hurtado, Ángel Custodio Cabrera, Guillermo Santos, Nancy Denisse Castillo, Santiago Castro, Ómar Flórez, Luis Salas y Gilberto Rondón. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Favor continuar con la siguiente proposición.

Secretaria:

Proposición:

"Cítese al Ministro de la Protección Social, al señor Ministro de Hacienda, a la señora Directora del Instituto de Bienestar Familiar, al señor Director del S*ena e invítese a los gremios económicos y Cajas de Compensación Familiar, a fin de dar respuesta al cuestionario que se anexa sobre la conveniencia de los parafiscales y su impacto en la política social del país".*

Firman los Representantes Ángel Custodio Cabrera y René Garzón.

Presidente:

En consideración la proposición leída, suscrita por el doctor René Garzón y otras firmas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿La aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobada, Presidente. Señor Presidente, no hay proposiciones en la Secretaría.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante María V. Niño Morales:

Gracias, señor Presidente. Es muy breve. Es para que no dejemos en el tintero y que no quede como un homenaje a la patria y es que le pongamos un poquito de cuidado a lo que tratamos este debate en la aprobación de este proyecto de ley del doctor Felipe Fabián, para invitar al Gobierno Nacional, al Congreso, a la Corte Constitucional para que le hagamos una revisión a toda esa normatividad que hay antes de la Constitución del 91, porque así como afectó al Cauca ha afectado también otros departamentos y para que en el futuro gobernantes, administradores, no afecten las empresas de carácter departamental y municipales que existen en el momento, las empresas de servicios públicos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muy oportuna su observación, Representante María Violeta Niño. Agradezco la presencia de todos los parlamentarios y agradecemos a los televidentes haber seguido esta sesión de la Comisión Tercera. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 24 de marzo, a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Felipe Fabián Orozco Vivas

El Vicepresidente,

Guillermo Antonio Santos Marín

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2009

(marzo 24)

Legislatura 2008-2009

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 11:20 a. m. del día martes 24 de marzo de 2009, se reunió en el Salón de Sesiones de la Comisión, los integrantes

de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Castillo García Nancy Denise

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Llanos Gómez Jairo Alberto

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total once (11) honorable Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Montoya Toro Orlando

Rondón González Gilberto

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total nueve (9) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio

Cuello Baute Alfredo,

Elías Vidal Bernardo Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos de ley para primer debate

1. Proyecto de ley número 074 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 4º de la Ley 31 de 1992.*

Autor: honorable Representante. *Guillermo Antonio Santos Marín*

Recibido en la Comisión: 12 de agosto de 2008

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores *Guillermo Antonio Santos Marín, Ángel Custodio Cabrera Báez.*

Ponentes: *Óscar Hurtado Pérez, Mauricio Lizcano Arango.*

Radicación Ponencia Primer Debate: 2 de diciembre de 2008 suscrita por el honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008.

2. Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Recibido en la comisión: 24 de octubre de 2008.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2008.

Ponentes: honorables Senadores Coordinadores. *Felipe Fabián Orozco Vivas, Álvaro Alférez Tapias.*

Ponentes*: René Rodrigo Garzón Martínez, Carlos Augusto Celis Gutiérrez.*

Radicación Ponencia Primer Debate: 2 de diciembre de 2008.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008.

3. Proyecto de ley número 147 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1151 – Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, a fin de garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana y se ordena la asignación de recursos presupuestales para las vigencias fiscales 2009-2010.*

Autor: honorable Representanta *Luis Enrique Salas Moisés.*

Recibido en la comisión: 25 de septiembre de 2008.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 644 de 2008.

Ponentes: honorables Senadores Coordinadores: *Felipe Fabián Orozco Vivas, Luis Enrique Salas Moisés.*

Ponente*: María Violeta Niño Morales.*

Radicación Ponencia Primer Debate: octubre 21 de 2008 doctora *María Violeta Niño Morales,* 29 de octubre de 2008 *Felipe Fabián Orozco, Luis Enrique Salas.*

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 737 de 2008 doctora *María Violeta Niño*, ***Gaceta del Congreso*** número 769 de 2008 doctor *Felipe Fabián Orozco Vivas* y doctor *Luis Enrique Salas Moisés*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Presidente:

Gracias señor Secretario.

Tiene la palabra el honorable Representante *Guillermo Santos Marín.*

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Un saludo cordial señor Presidente para todos los honorables Representantes que nos acompañan en la mañana de hoy.

Presidente:

Doctor Santos, es que me hacía una observación al principio y es a ese respecto ya cuando entremos, tranquilo tiene usted la palabra.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente es que en todas las comisiones hay una placa en donde aparecen los nombres de los miembros de las comisiones, y veo que en esta Comisión no hay esa placa.

La doctora Nancy, ella me hizo el comentario, me parece que es un tema que vale la pena que lo sometamos a consideración, claro yo entiendo Presidente que aquí ponernos a hablar de una placa para que aparezcan los nombres de los Congresistas, cuando tenemos la dificultad de conseguir una hoja de papel, eso definitivamente es como… Pero este es el Congreso de los grandes contrastes, porque mientras por un lado en los medios de comunicación, en la prensa, se hace alarde de los gastos en los que incurre la Corporación, gastos suntuosos en donde hay contratos bastante elevados, en temas que a veces uno no comparte.

Pero Presidente yo sí considero, que este es un caso sencillo, es simple y llanamente que su señoría someta a consideración de la Comisión el que se apruebe la elaboración de la plata donde aparezcan los miembros de la Comisión Tercera, y que eso se convierta como una decisión de esta Presidencia, se convierta en lo sucesivo se siga dando.

Yo no sé si la placa tenga que remontarse históricamente, o lo hacemos a partir de esta Comisión, eso sería un tema que lo podemos perfectamente plantear. Era esa la idea que yo le habría sugerido a su señoría señor Presidente, por insinuación de nuestra querida colega del Valle, la doctora Nancy Denise, gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Guillermo, y con mucho gusto en el momento en que se conforme el quórum decisorio, colocaremos en consideración esa propuesta que usted nos hace, tenga la bondad señora Secretaria de verificar el quórum.

Secretaria:

Señor Presidente me permito informarle que aún no se ha conformado el quórum decisorio.

Presidente:

Gracias, tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, estimados colegas, Presidente aprovechando que no hay quórum, aún para debatir los proyectos, y hoy precisamente esta Comisión es para aprobar proyectos, yo quiero que toquemos el tema de los diferentes foros y de las diferentes sesiones, que hace la Comisión fuera de Bogotá.

Que ordenemos ahora con los jefes de bancada, las salidas del caso para empezar a solicitar los pasajes, el alojamiento y todo el aparataje que en sí significa el desplazamiento de la Comisión.

Yo sigo insistiendo Presidente, para que usted en su sabio entender y comprender le dé una fecha al viaje a Puerto Carreño, me gustaría mucho que fuera la última semana de abril para tratar el tema que tiene que ver con la titulación de baldíos, en el departamento del Vichada y el tema que tiene que ver con la prestación del servicio de salud en esta región, y más tratándose de la negativa permanente del señor Ministro de la Protección Social, de no cumplir con la ley Presidente; a mí me parece que esa negativa conlleva a un debate de fondo de control político y en ese debate de control político evaluemos hasta dónde un alto funcionario del Estado, no cumple un artículo de una ley tan importante como es la 1151, y no cumple otras leyes y puede seguir en el cargo.

Hasta dónde le compete a esta Comisión solicitar una moción de censura, al respecto, porque si un alto funcionario no cumple con la ley, cómo le vamos a exigir, con qué autoridad moral el Gobierno Nacional, los organismos de control, ni los organismos juzgadores, le van a exigir a un ciudadano de a pie que cumplan con la normatividad.

En mi región el no cumplimiento de la Ley 1151 concretamente, lo que tiene que ver con el artículo 6º, numeral 3.3.1, o sea la medicina aerotransportada, está golpeando profundamente nuestras entes, han habido unos fallecimientos que se hubieran podido evitar si el señor Ministro hubiera cumplido con esta normatividad.

Y además que le diga al Congreso y que le diga a Colombia, si el convenio que celebró con la fuerza aérea está dando los resultados que él presentó en su momento, porque desde mi punto de vista esos 22 millones de dólares, no han dado los resultados sociales en salud, que el señor Ministro le expresó a la bancada de la Orinoquia y a los señores gobernadores de esta región, donde nos presentó con bombos y platillos esta alternativa, y me doy cuenta señor Presidente, que no ha sido posible por parte de los mandatarios regionales, contactar este servicio para cada uno de sus departamentos.

Entonces esos dos temitas son supremamente importantes para que discurramos sobre los mismos en el departamento del Vichada, en la última semana de abril si su señoría tiene a bien concretarnos el viaje para esta fecha, y los colegas de acompañarnos, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene toda la razón Representante Julián Silva, hasta el momento se han aprobado dos proposiciones, una para que nuestra Comisión sesione en Puerto Carreño, y otra para que nuestra Comisión sesione en Ibagué.

La suya, la que usted presentó y el doctor Betancourt también frente a la titulación de baldíos y salud, merece toda la atención y tenga la plena certeza que mañana estaremos nosotros en una forma organizada presentando el cronograma para que nos desplacemos allá.

De igual manera el doctor Guillermo Santos, había hecho una solicitud, una proposición al respecto de adelantar una reunión de la Comisión en Ibagué, para evacuar el tema de lo que tiene que ver con el empleo en Colombia, manifestaba ese día el doctor Santos, la preocupación por el crecimiento del desempleo que ya sobrepasa el 14%.

Entonces esas dos solicitudes que al final debatimos, determinamos fechas y con mucho gusto estaremos nosotros en Puerto Carreño y en Ibagué, porque somos conscientes de la importancia de los temas que ustedes plantean.

Tiene la palabra el Representante Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente, esa proposición señor Presidente fue presentada porque Ibagué lamentablemente se ha convertido en los últimos años en la ciudad con

el mayor índice de desempleo y ya es casi que una situación reiterada de 10 años más.

Cuando uno habla en Ibagué de un desempleo por encima del 20, 22%, y cuando estamos haciendo referencia a que ese empleo que se genera en Ibagué el 65%, es desde la famosa economía del rebusque, que es prácticamente empleo informal, recientemente Presidente y honorables colegas, en Ibagué se han realizado una serie de foros, promovidos por el Gobierno Nacional, otros por el Gobierno Municipal, algunos se han hecho de manera conjunta, el Gobierno Nacional y gobiernos locales, tanto del orden departamental, como del orden municipal para buscarle una acción conjunta que permita quitar a Ibagué ese título que por tanto tiempo hemos cargado, de manera que es necesario hacer causa común.

Por eso, es importante señor Presidente que esta Comisión, la Comisión Tercera, igual lo estamos haciendo con la Comisión Tercera del Senado, lo que queremos es contar con la presencia de la Comisión Tercera de la Cámara, la Comisión Tercera del Senado, poder tener allí en ese mismo día, al señor Ministro de Hacienda, citándolo a que él tenga la obligación de cumplir de acuerdo al reglamento, con esa citación que se le va a hacer.

De igual forma, que esté el señor Ministro de la Protección Social y la señora Directora de Planeación, a fin de sentarnos con las autoridades locales, del orden municipal, pero también a hacer extensiva la invitación al señor gobernador, y poder de manera conjunta enfrentar esta situación, que no es una situación aislada.

El problema del desempleo en Ibagué no se va a resolver haciendo un consejo comunitario, como el que hizo el señor Presidente para hablar del tema de desempleo, y llegó con dos anuncios fabulosos; en el departamento del Tolima hay 4 cajas de compensación, fórmula salomónica y sabia del Presidente: acabamos con las 4 cajas y creamos una.

Entonces con eso vamos a generar no sé cuántos empleos; lo irónico del asunto y anuncia a los tolimenses que es política del Gobierno Nacional, hacer que las corporaciones autónomas regionales, por lo menos que se unifiquen algunas, y eso implicaría que en el departamento del Tolima, si se hace la fusión de seis corporaciones, como es el anuncio, que se esté entonces hablando de fusionar la Corporación de Huila, la Corporación del Tolima, la de Cundinamarca, Caquetá.

Entonces uno dice cuál es la verdadera solución que se está dando por parte del Gobierno Nacional al tema de desempleo en una de las principales ciudades de Colombia, porque Ibagué se ha caracterizado por ser una ciudad, pues si una capital intermedia, pero siempre ha tenido una situación boyante porque siempre tuvo una dependencia muy importante del sector agropecuario; lo que pasa es que con la situación que se ha dado con el campo colombiano, pues Ibagué y el departamento del Tolima en general, han tenido que sufrir de una manera sumamente lamentable esta situación de desempleo.

Pero lo más grave no es eso, lo más grave es lo que está ocurriendo en todo el país, es el común denominador; hoy estamos hablando de más de 60 mil desplazados, desplazados que llegan a engrosar las filas de los desocupados, a convertirse en cinturones de miseria en unos problemas gigantescos para la ciudad, y ese no es tema que tengan que resolverlo únicamente las autoridades locales, por eso es que nosotros le hemos dado la trascendencia de carácter nacional.

Por eso la importancia de tener allí a esos ministros, al Congreso, porque consideramos que esos dos poderes, tienen la manera de hacer causa común y de buscar soluciones.

Esa la razón por la cual hemos solicitado señor Presidente, y le encarezco que sea la fecha lo más pronto posible, para poder estar allí con los señores Ministros, ojalá hacerle una invitación respetuosa, cordialísima a todos los compañeros de la Comisión Tercera, que no haya excusa, por las distancias o porque de pronto hay que quedarse, porque Ibagué es una ciudad cercana, son escasamente 20 minutos de vuelo, hay vuelos en la mañana y en la tarde y encarecerle Presidente que los compañeros de la Comisión Tercera, nos acompañen ojalá todos, porque no vamos a dar el triste espectáculo de citar la Comisión Tercera de la Cámara, y aparece el Presidente y dos o tres Congresistas y pare de contar, porque eso sería un acto de descortesía no hacia el parlamentario Santos, sino a una tierra tan querida como es el departamento del Tolima, y concretamente la ciudad de Ibagué.

Entonces es una invitación cordial, doctor Wilson Borja y honorables colegas a que nos acompañen.

En tema de seguridad no hay problema, Ibagué es una ciudad que está aquí en los patios de Bogotá, entonces yo les quiero pedir de manera especial que nos acompañen, gracias Presidente.

Presidente:

Así se hará doctor Guillermo Santos, con mucho gusto, serán tenidas en cuenta sus observaciones.

Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria y enseguida el Representante Fernando Tamayo.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que se ha conformado el quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente solo un anuncio donde me gustaría tener la posibilidad de que miembros de la Comisión, intervengan y hago este anuncio, porque en la página web decía que habían dos proyectos de estampillas en el Orden del Día; no aparecen pero yo aprovecho y le comento a la Comisión en qué se ha avanzado con relación al tema de estampillas, que la Comisión muy amablemente nos encargó de adelantar algún proyecto para reglamentar finalmente el tema de estampillas.

Nosotros llegamos a estas conclusiones debido a los fallos del Consejo de Estado, digamos la jurisprudencia actual que existe con respecto a este tema, especialmente con la realidad que es el tema de estampillas, que es algo con lo cual, todos los departamentos y distritos capitales del país viven.

Es nuestra consideración, que esta Comisión debido al fallo del Consejo de Estado, que dice que la estampilla al final del día es una contribución parafiscal, que la estampilla se le reconoce su naturaleza parafiscal, esta Comisión Tercera puede entrar a fondo a pronunciarse en la materia.

Por ahora las estampillas pueden ser reglamentadas plenamente por la Comisión Tercera, sin necesidad de un Acto Legislativo por la Comisión Primera, que entendiendo adicionalmente como está la situación de trabajo que tiene la Comisión Primera, sería casi que inviable que llegase a pasar.

Entonces basado en eso, nosotros redactamos en el receso un proyecto de ley, muy general donde lo que se busca es lo elemental sobre el tema de estampillas. Reglamentar el sujeto pasivo, reglamentar el sujeto activo, el hecho generador, la base gravable, unos topes mínimos, por ejemplo encontramos anecdóticamente departamentos como el de Córdoba, con hasta 18 estampillas.

Además reglamentamos cuáles son los destinos puntuales que deben ser salud, educación, en nuestra visión para la cual se destinan las estampillas, y digamos sacamos adelante lo que yo creo, si bien no es un proyecto ambicioso, es un proyecto que está sobre lo fundamental, que hay lineamientos de cosas esenciales como el hecho de que una estampilla es deducible de renta.

Creo que es algo que es obvio, pero que genera incertidumbre y esta incertidumbre hablábamos con el subsecretario antes de empezar la sesión, ha llevado a que hayan casos como en Barranquilla donde llegó a cobrársele a los ciudadanos, la estampilla cuando llegaban las facturas de servicios públicos, algo totalmente inaceptable.

Entonces con esto, y digamos también con derechos de petición pendientes desde el Ministerio de Hacienda que no nos han respondido; nosotros queríamos someter este proyecto de estampillas que sea un proyecto presentado por toda la Comisión, que se nombre un grupo amplio de ponentes que intervengan a fondo con respecto a este tema.

Presentarlo como equipo, como Comisión, entendiendo que somos nosotros los que tenemos que lidiar o tenemos que reglamentar sobre un tema de los que tienen vacíos legales amplios y hacerlo en esta legislatura Presidente.

Entonces, yo me encargo si bien les parece, además es un texto flexible, que si la Comisión cree que es solo mi opinión, se puede cambiar o modificar sin ningún problema, pero entonces el llamado es con la venia de la Comisión, presentarlo como Comisión y en el proceso refinarlo, gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Simón Gaviria, muchas gracias por el interés que le ha puesto, de igual manera lo ha hecho el Representante Wilson Borja, y definitivamente requiere el país una reglamentación muy clara respecto de las estampillas, para evitar lo que en algunas partes del país ha venido sucediendo.

Me parece que se puede seguir avanzando y presentar ya la iniciativa en nombre de toda la Comisión, muchas gracias por su labor.

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo, luego el Representante Julián y Wilson Borja.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, con relación a las visitas a algunas regiones del país, a mí me place Presidente que se esté sugiriendo que la Comisión sesione en algunas regiones, pero yo invitaría a los colegas, a que ojalá preparemos esas sesiones para que sean muy productivas, porque muy grato ir a Puerto Carreño a sesionar siempre y cuando la Presencia de la Comisión contribuya a resolver el problema que se está ventilando, y esto implicaría pues convenir con el ejecutivo la presencia de los Ministros, de los funcionarios, que tienen que ver con los problemas allí planteados y lógicamente alguna iniciativa sobre la cual la Comisión pueda participar de lleno en la búsqueda de la solución que se quiere adelantar.

Lo mismo señalaría con relación a visitar el Tolima, me encantaría muchísimo acompañar ese proceso, pero yo invitaría a que en la misma forma busquemos que el debate o la sesión que lleve a cabo la Comisión, realmente sea productivo, benéfico, para el departamento y que inclusive de allí salga una agenda orientada a que el mismo tratamiento se le pueda dar a situaciones similares en otras regiones del país.

Con relación al tema de las estampillas, me encanta que ya haya por lo menos luz naranja, en buena hora que sigamos interesados en buscarle una salida; yo creo que es sano y procuremos que sea algo que tampoco nos lleve al otro extremo, porque las estampillas finalmente bien manejadas, pues han contribuido a resolver muchos problemas que de otra manera el Estado no podría atender.

Entonces, pues sí importante que se haga una reglamentación, pero que sea lo suficientemente flexible como para que puedan seguirse estudiando temas de esta naturaleza.

Y un tema Presidente, el Banco Interamericano, como es de conocimiento de todos, va a estar adelantando su convención o su asamblea en Medellín, yo creo que sería importante Presidente, que una delegación de la Comisión Tercera, se haga presente allí, de hecho los miembros de la Comisión Interparlamentaria estamos invitados para participar con la Junta, creo que es el 30 en las horas de la tarde, pero yo creo que la Comisión Económica de la Cámara, debería tener opción también de participar en la discusión de algunos de los temas que tienen que ver con Colombia, porque el Banco no solamente es un ente de crédito; hoy es un ente que maneja mucha información, que hace mucha investigación y que frente a las circunstancias que está viviendo el mundo financiero, bien vale la pena que los integrantes de la Comisión tengan un acercamiento y ojalá, una participación en la discusión de los temas.

Entonces, yo no sé si por conducto suyo Presidente, se pueda sugerir que se conforme una comisión que formalmente tenga presencia en esta asamblea del Banco Interamericano; no sé si buscando que los colegas antioqueños que están en la comisión tomen parte de ella y todos tendríamos que comenzar porque haya algún plan de emergencia, coordinado por los colegas antioqueños para que si los compañeros de la Comisión, quieren tener presencia, allí pues lo puedan hacer o que haya la opción de ir un día, participar y regresar nuevamente a sus bases.

Entonces repito Presidente, me parece que la Comisión Tercera, no puede sustraerse de tener una participación activa, productiva, importante, en las discusiones que se adelanten allí, gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Tamayo.

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, doctor Tamayo, las diferentes salidas que propone la Comisión a las regiones, siempre las he visto muy productivas, productivas en el sentido de que le permite a la gente de esos departamentos utilizar la Comisión como un puente para llegar al alto gobierno, en el tema de gestión que le compete a los Congresistas, y para lograr madurar algún proyecto de ley, alguna iniciativa legislativa que le solucione muchos de los inconvenientes, por ejemplo las visitas que hicimos en diferentes ocasiones al Eje Cafetero trajeron como consecuencia unos proyectos en donde se les trató de una manera blanda en lo que tiene que ver con el régimen empresarial, el régimen impositivo.

Entonces yo creo que en las visitas que hagamos a las regiones, y más tratándose de regiones apartadas como son el departamento del Vichada, no solamente van a ser productivas, sino que también van a ser esperanzadoras y va a ser una visita donde vamos a sembrar soberanía, y en donde vamos a sembrar ilusiones y en donde de alguna manera ustedes van a tener una percepción directa con esta región, y cuando haya que debatir y defender temas en la Comisión, van a poder entender el por qué de muchos artículos que se tratan de incluir en las diferentes leyes de la República, beneficiando la región de la Orinoquia, en donde el departamento del Vichada no es ninguna excepción.

Yo personalmente considero valiosísima su presencia en Puerto Carreño, espero que no nos falle doctor Tamayo, usted que es trotamundos de este país, yo sí creo que no puede perderse el hecho de disfrutar de las aguas del Río Pita que además son rejuvenecedoras, doctor Tamayo.

Presidente, yo quiero anunciar un tema grave que se viene presentando en el Congreso de la República, en la Comisión Tercera, y me imagino que ese mismo tema le ha ocurrido a muchos colegas, cuando hay que hacer debates en la Plenaria de la Cámara.

El tema es el siguiente: los señores ministros y los señores viceministros y los señores jefes de institutos, muchos de ellos porque no puedo decir que todos, entre ellos el director de Incoder, se están amparando en unas resoluciones orgánicas de su institución para no darle cumplimiento a los derechos de petición.

Aquellos derechos que nosotros invocamos, con base en el artículo 258 de la Ley 5ª, que es el que nos permite acceder a alguna información que requerimos para dar de fondo un debate de control político, nos están mandando a pagar las copias; primero, la ley habla de cinco días, transcurren los cinco días, pasan los días y cuando se les solicita por segunda y tercera vez, que hagan llegar los documentos, mandan un oficio diciendo que se paguen las copias, las cuales valen 200, 300 ó 400 mil pesos y a mí eso me parece supremamente grave doctor, porque el control político usted sabe que es de origen constitucional, y es una de las prácticas importantes del Congreso de la República, no solo votar leyes sino ejercer el control político, cuando hay desviaciones de poder por ejemplo, cuando de alguna manera no se quiere cumplir con el mandamiento constitucional y el mandamiento legal.

Y si estos directores de institutos y lo digo con nombre propio, el director de Incoder, no cumplen con este mandamiento, doctor tenga la seguridad que esto trastoca profundamente cualquier debate de control político.

El Ministerio de la Protección Social, también es maestro para no contestar los derechos de petición; yo he elevado alrededor de 3 ó 4 quejas a la Procuraduría General de la Nación en este sentido, y me gustaría señor Presidente, que esta Comisión invite al señor Procurador General de la Nación, para que escuche las quejas personalmente; pienso que tenemos muchos miembros de esta Comisión, yo en particular, y nos dé alguna solución.

Porque a mí sí me parece supremamente grave que cualquier funcionario, cualquier alcalde que no conteste un derecho de petición, es causal de falta gravísima, y más a un congresista y más tratándose de debates de control político, o para ejercer el control político no lo contesten, y no pase absolutamente nada.

Me parece muy grave porque acabamos con una figura supremamente importante y la única herramienta que tiene el Congreso de la República, para ejercer lo que llaman peso y contrapeso en una democracia como es la nuestra Presidente.

Por ello solicito que en la medida de lo posible invitemos al señor Procurador, y que dentro de un análisis ponderado en la Comisión, le busquemos una salida, una alternativa a este inconveniente que se esté presentando, y que va a hacer carrera en el Congreso de la República si no le ponemos freno a tiempo Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Así lo haremos Representante Julián Silva.

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, sobre lo que plantea Simón, yo no estoy muy convencido, yo voy a estudiar el proyecto de ley, yo he insistido que lo que hay que hacer es un Acto Legislativo, que la Constitución de 1886 traía por allá en alguna modificación que le hicieron un párrafo de 2 líneas que hacía criterio o cuenta sobre las estampillas, pero que la Constitución del 91 no menciona la estampilla en ninguna parte, esa es mi preocupación, por eso he insistido que al no mencionarla, tampoco está calificada, no se dice eso de que clase de impuestos es, ni si es tasa, no se dice nada al respecto.

Yo voy a estudiar el proyecto de ley, pero creo que caeríamos en lo mismo en la medida en que nuestra Constitución no la identifica como la identificaba la Constitución del 86, esa es la preocupación que siempre he tenido al respecto de eso.

Ojalá se pudiera resolver con un proyecto de ley, eso sería más fácil que el Acto Legislativo que ya habíamos presentado y no se le ha puesto la atención debida en la Comisión Primera o nosotros no hemos ejercido como Comisión Tercera, la suficiente presión para que la Comisión Primera, estudie una cosa que es de trámite, rápidamente para que quede identificado en la Constitución, eso con respecto a lo planteado.

Lo segundo Presidente, con respecto a lo que acaba de mencionar el Representante Silva, por ejemplo yo mandé una nota esta mañana a Secretaría General de Cámara, diciendo que mañana no hago el debate porque a mí sí no me toma del pelo ningún ministro;

si los ministros no vienen al debate, yo no hago debate, es más, ahora el martes todavía no han llegado las respuestas para el debate de mañana miércoles.

Entonces eso es grave y además muchas instituciones dejan de responder, y se está dejando pasar que no responden la información que nosotros les solicitamos como Congresistas, por eso yo comparto el criterio que vamos a tener que invitar al Procurador y a llamar la atención sobre la necesidad del respeto que merecemos como Congresistas.

Yo acabo de decirle por oficio esta mañana al Secretario, que miren a ver qué hacen, que debemos discutir un proyecto de ley mañana, pero a mí los ministros me asisten a los debates, no acepto viceministro, no acepto a ninguna otra persona, no al ministro, porque a mí se me respeta.

Y eso está pasando con las solicitudes que estamos haciendo a las instituciones, entonces yo estoy de acuerdo con el Representante Silva, de que resolvamos ese lío o se demoran tiempo para contestar.

Mire sobre el caso que yo estoy tratando a fondo, el Ministro de la Protección Social, no ha querido dar respuesta al problema de las famosas ambulancias aéreas, y como no ha dado respuesta, voy a meter la denuncia a la Fiscalía, porque de eso se trataba el debate que hicimos aquí, y vamos a tener que denunciarlo a la Fiscalía por no haber cumplido con la ley; no solamente a él, sino al Consejo Nacional de Salud, que tiene que reglamentar y que no lo ha hecho, no obstante que la ley se va a acabar este Gobierno, y la Ley del Plan de Desarrollo, va a desaparecer y no le han dado cumplimiento a esto.

Por eso yo sí he llamado la atención y comparto el criterio que ha planteado aquí, el Representante Silva, sobre la responsabilidad que tiene todo el Estado, por eso yo aquí cito, aunque siempre el doctor Fernando Tamayo, nos apoya y se mete en esas investigaciones, lo planteó con el 137, para poderlos obligarlos aquí a que estén, porque es la única manera de que respeten las decisiones de este Congreso.

Presidente:

Gracias Representante Borja, tanto la petición que hace el Representante Silva y la suya la respaldamos, hay que sentar un precedente, no solo como Comisión Tercera, sino como Congreso de la República, al respecto de la citación y no se puede concebir que faltando un día para un debate, aún no se haya recibido respuesta del cuestionario que oportunamente se envió.

Moción para el Representante Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Señor Presidente, yo quisiera preguntarle a la señora Secretaria, que es muy diligente por cierto, si las copias del debate que se adelantó en esta Comisión, contra el señor Ministro de la Protección Social, precisamente por el artículo 6º, numeral 3.3.1, en donde se le pedía a la Mesa Directiva que hiciera llegar copia del mismo, en calidad de denuncia a la Fiscalía y a la Procuraduría General de la Nación, para que tomara cartas en el asunto; y sí se envió, que respuestas nos han dado estos organismos; por lo tanto a través de Secretaría señor Presidente, si es viable desde el punto de vista jurídico, solicitarle a estos organismos que nos cuenten en qué estado están nuestras quejas y denuncias que hemos colocado.

Porque no tiene sentido que una Comisión y una célula del Congreso, tan importante como es la Comisión Tercera, haga una serie de denuncias, de quejas y ni siquiera nos hagan llegar un documento diciéndonos que acusaron recibo de las mismas Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, tenga la bondad de contestarle al Representante Silva.

Secretaria:

Doctor Silva, el acta de la que usted hace mención fue enviada la semana pasada a la Fiscalía, por cuanto estábamos en espera de elaborarla, y su respectiva publicación en la Gaceta, pero no fue posible la publicación; entonces enviamos el Acta de Comisión sin publicación, pero le vamos a hacer un seguimiento pertinente Representante.

Presidente:

Representante Nancy Denise Castillo, luego el Representante Tamayo y Santos.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo:

Gracias señor Presidente, me parece con respecto al proyecto que acaba de anunciar el doctor Simón Gaviria, me parece importante porque le pondríamos nosotros un orden al uso de esos recursos, yo pienso que eso es algo que nosotros tenemos la tarea aquí en la Comisión Tercera de estudiar ese proyecto, y por supuesto válido lo que dice el doctor Wilson, frente a esa constitucionalidad, de esa creación y de esas estampillas; pienso que eso es algo que hay que verlo, pero que nosotros aquí muy juiciosamente lo vamos a mirar y estoy segura que todos vamos a acompañar ese proyecto que ha sido iniciativa del doctor Gaviria, como siempre tan juicioso.

Pero yo tengo una inquietud, y era la que yo le planteaba ahorita al doctor Simón, yo no sé si allí pueda estar también reglamentada la creación de un fondo territorial, es decir, que le permita a todas las universidades públicas poder tener al acceso a ese recurso vía estampilla.

¿Por qué lo digo? Porque es que aquí llegan muchos proyectos, aquí estoy con el doctor Hernando Betancourt, que nos acabaron de mandar un proyecto de otras estampillas de otras universidades, no sé si de aquí de Bogotá, pero que tenemos otra ponencia de estampillas y que todas las universidades públicas, en el buen sentido todas quieren ese recurso vía estampilla.

Y que si nosotros aquí en esta Comisión, le aprobamos a una universidad, pues le tendríamos que estar aprobando a todas las universidades públicas; yo pienso que es un tema que no podemos dejar a un lado y que nosotros debemos replantear como crear un fondo, o sea que de la mejor manera se distribuya la pobreza, no pudiéramos tener nosotros, estampilla por decir algo, pro Universidad del Valle, estampilla pro Universidad Central del Valle, y entonces cada una tendría un monto distinto, sino que se crea un fondo o se crea una bolsa y de allí se distribuya para todas las universidades públicas.

Yo no sé si esto pueda ser descabellado o no, pero pienso que esa es una tarea que nosotros tenemos que hacer, y se la planteo al doctor Simón, si nosotros dentro de esa reglamentación la pudiéramos hacer y nos evitamos que nos estén dando tantas ponencias de tantas universidades públicas.

Presidente:

Muchas gracias Representante Nancy Denise. Réplica para el Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente, varias cosas, principalmente lo que dice el Representante Borja es verdad, desde el punto de vista que la Constitución del 91 no menciona explícitamente el tema de estampillas.

Lo que ocurre es que el vacío jurídico al no mencionarla, se llena a través de la jurisprudencia de la misma Corte Constitucional, que en el fallo 538/02, dice: el artículo 38 de la Constitución no concede a la respectivas asambleas o concejos de manera exclusiva, la facultad de determinar la destinación del recaudo, pudiendo hacerlo el Congreso en la ley habilitante sin que por ello se restrinja el alcance del principio de autonomía territorial, plasmada en la Constitución, ya que existe una conjunción entre este último y los principios de unidad económica nacional y soberanía impositiva en cabeza del Congreso, que permite hallar razonable una interpretación en este sentido, siempre y cuando se entienda que la intervención del legislador sobre los recursos propios o fuentes endógenas de financiación, es justificada en cada caso.

Entonces, qué es lo que consideramos nosotros razonable, la jurisprudencia de la Corte y los fallos de la Corte, no solo determinan que la estampilla en si es una contribución parafiscal, sino casi que instan al Congreso de la República, en este caso la Comisión Tercera de Cámara, a encontrar una manera para darle un marco habilitante.

Entonces por eso viene la teoría, de que nos podemos pronunciar a fondo, de que esta Comisión sí está facultada para pronunciarnos a fondo, para decir que es la estampilla, cuáles son los límites, cómo se consigue la equidad regional, que tanto menciona la Representante Nancy Denise Castillo.

Y aunque en el proyecto de ley como está hoy, es lo más elemental, digamos, un acuerdo como diríamos sobre lo fundamental, definiciones, pero se puede construir sobre eso; y yo creo que el proyecto va a ser beneficioso no solo para la gente que cree que las estampillas se han ido digamos de control, sino para la gente que es partidaria y le gusta las estampillas, creen que es una herramienta de positivo desarrollo, es muy importante que esas estampillas tengan el fundamento jurídico, para que no se vivan cayendo.

Entonces yo creo que el tema se puede revisar dentro de este proyecto y los fallos recurrentes de la Corte Constitucional, a nuestra manera de ver las cosas, sin duda muestran que la estampilla es una contribución parafiscal y que la Comisión Tercera, casi que nos insta la Corte Constitucional, entrar a pronunciarnos a fondo sobre este tema.

Presidente:

Han solicitado la palabra en su orden, el Representante Tamayo, Santos, Betancourt y el Representante Silva; yo quiero lógicamente que tengan la bondad de colaborarme en avanzar en el Orden del Día, por eso muy puntuales las intervenciones.

Tiene la palabra el Representante Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, en el mismo sentido que lo ha dicho Simón, yo creo que hay que partir de la función general, que se le asigna a la Comisión Tercera de definir los tributos, de crear tributos o de suspenderlos; entonces llamémoslo estampilla, llamemos parafiscal, llamémoslo de cualquier manera, pero lo cierto es que le compete a la Comisión Tercera, definir sobre esa materia y entonces me parece muy importante es que tratemos de reglamentarla para no permitir que se desborde el tratamiento a ese tema.

Con relación a las citaciones, yo comparto que exijamos respeto hacia la Comisión por parte de los funcionarios; me alegra que determinemos con claridad, que es a los funcionarios de primer nivel a quienes les corresponde asistir a los debates.

Sin embargo, no perdamos de vista lo siguiente, si un ministro no está dentro del país, el que queda encargado es el viceministro, y la citación va dirigida al ministro, de pronto podríamos señalar, cítese al ministro del ministerio doctor fulano de tal, y en ese caso sí quedaría determinado que es a esa persona, pero si no la Comisión tendría que darle paso a los debates con la presencia del funcionario que ejerza el cargo sobre el cual se pueda hacer el debate.

Yo diría que conviene adelantar un diálogo con el gobierno, y este le correspondería al Presidente de la Cámara, por intermedio de la asesoría que tengan los presidentes de comisiones, para que en lo posible vengan los titulares, para efectos de sacarle el mayor proyecto a esos debates, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Hernando Betancourt.

Honorable Representante Hernando Betancourt:

Presidente gracias, un cordial saludo a todos los honorables Representantes de esta Comisión y demás personas asistentes.

Presidente, es lo siguiente: con relación al debate de control político que plantea el doctor Julián en Carreño, yo estoy apoyando esto, incluso nosotros lo íbamos a hacer el año pasado, pero precisamente llegó a mi conocimiento de que no asistía el director del Incoder, ni el Ministro de Agricultura; entonces si nosotros vamos a hacer este debate, nos van a acompañar los miembros de la Comisión Tercera, antes de irnos necesitamos la confirmación de ellos, porque seguimos en las mismas, que ellos nos confirmen y que ustedes nos ayuden en eso.

Que no nos vaya a atender el Incoder de Carreño, que no tiene ninguna facultad para nada, para comprar cualquier cosa lo autorizan acá.

¿Entonces de qué nos sirve un debate en esas condiciones? Ese se lo puede hacer allá de pronto la Asamblea Departamental o el Concejo o en charla informativa él dice lo que tiene que hacer, nosotros necesitamos es que nos resuelvan los problemas o por lo menos le busquemos la solución.

Pero es que lo del Vichada es gravísimo, ahora en materia de salud que yo estuve aquí ese día y participé también en el debate con el doctor Julián, la gente se sigue muriendo en el país, Presidente no solo en el Vichada, yo estuve este fin de semana en Tame, y lamentablemente un señor muy querido del municipio de Tame, por un mal diagnóstico de un médico lo mandaron por tierra y parece que tenía dengue hemorrágico, cuando se hubiera podido sacar en un avión ambulancia, pero era solo una ambulancia y estaba dañada.

Entonces no entendemos qué pasa con esto, porque si eso ya es Ley de la República, tenemos que

darle cumplimiento a eso, si los ministros no cumplen, cómo serán los funcionarios de menos rango.

Si los ministros no nos cumplen a nosotros acá que somos el Congreso, qué podemos esperar en relación con las comunidades en esta zona del país, yo no sé hasta dónde sea posible Presidente, en estas reuniones de voceros y de Presidente de comisiones, exigirle cumplimiento al gobierno por parte de los ministros, porque ahí se pierde la credibilidad de la gente frente al Estado y eso es gravísimo.

Es que la gente no cree y mucho menos en los Congresistas, entonces nosotros necesitamos que ustedes nos ayuden, porque es que a veces no nos escuchan.

La otra parte con relación a lo que dice el doctor Tamayo, doctor necesitamos que usted haga presencia y además que nos han dicho que usted está aspirando al Senado, sería muy bueno la presencia suya allí.

Les iba a comentar para cerrar, en relación con las estampillas, Presidente, usted dijo que fuéramos muy puntuales, no sé si la sugerencia, la intervención del doctor Gaviria, anunciando lo del proyecto, porque es que a nosotros nos llegó un proyecto le seguimos dando el trámite o están pidiendo que no; porque si pone en conocimiento que quiere hacer una reglamentación, nos llegó un proyecto a nosotros y tenemos que hacer ponencia, entonces seguimos con nuestro trámite, gracias Presidente.

Presidente:

Representante Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente, de manera muy breve, a ver Presidente, en las postrimerías de la legislatura pasada, teníamos previsto adelantar un debate sobre el tema cafetero en esta Comisión, incluso habíamos hablado de llevarlo a plenaria, se conformó una comisión accidental, de la cual su señoría tuvo la cortesía de señalarme a mí como coordinador de la misma.

Yo tuve la oportunidad de estar en el despacho del señor Gerente General de la Federación y del doctor Guillermo Trujillo, hablando sobre esta Comisión y sobre los temas que hoy están golpeando y de qué manera, a más de 600 mil familias cafeteras del país.

El tema fitosanitario señor Presidente es un tema sumamente complejo, y en este recinto hablamos de la misión de la Federación de Cafeteros, a través de los comités departamentales, y la verdad es que estábamos en esa oportunidad señalando señor Presidente y honorables colegas, si se había perdido realmente la función o la misión de la federación en lo que tiene que ver con el manejo fitosanitario y se han dedicado a ejercer unas actividades que las tenemos nosotros como complementarias, para no ver bueno, que los comités departamentales de cafeteros se conviertan en secretarías de obras públicas, en los respectivos departamentos y enredada la misión más importante que es la del manejo de la actividad cafetera técnicamente hablando.

Y es un tema sumamente complicado, porque aquí hay Representantes de Antioquia, aquí hay Representantes del Eje Cafetero, de zonas productoras de café, como que esa es una actividad que la ejercen más de 600 mil familias, doctor Zuluaga, el problema fitosanitario referido al brote de roya en toda la geografía nacional.

En el departamento del Tolima se convirtió eso en un problema sumamente complejo, y es necesario que nos diga la Federación de Cafeteros, si tiene la manera de salir a contrarrestar ese brote que hoy en el departamento del Tolima además del problema central, que es de bajos precios del producto del café, pero el elevado costo de los insumos.

Hoy estamos hablando de costos de insumos, del bulto de urea que está alrededor de los 100 mil pesos por bulto, y se argumentaba señor Presidente y honorables colegas, que eso se debió al tema de la manera como se elevaron los precios del petróleo, hablamos del precio del petróleo el año pasado, hasta de 150, 157, dólares por barril, hoy estamos hablando de 46 dólares por barril.

Cuál es la explicación entonces Presidente, para que el precio de esos mismos derivados del petróleo se haya quedado allá en la cúspide, cuando el precio del petróleo bajó y los precios del café están hoy también en una situación sumamente grave.

Mi pregunta Presidente es, si se elevó por parte de la Presidencia, de la Secretaría, la solicitud para que la Gerencia General de la Federación de Cafeteros, atendiera a la Comisión que fue nombrada por la Mesa Directiva, para abordar ese tema o si vamos definitivamente a hacer el debate.

Yo creo que hoy ese es un tema que despierta interés para todos los caficultores del país, además también es un problema sumamente serio, el brote que hoy tenemos de roya, sobre todo en la zona norte del departamento del Tolima, pero ese es un tema generalizado; y yo pienso Presidente que recobra hoy mucha importancia que hagamos ese debate al interior de la Comisión Tercera, si es que no ha habido respuesta por parte de las autoridades cafeteras para esta comisión accidental, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Santos, nosotros hicimos los oficios respectivos, ya los van a traer, no ha habido respuesta, tomaremos las medidas del caso.

Yo quisiera que pasáramos al siguiente punto del Orden del Día, por favor, señora Secretaria tenga la bondad de leerlo.

Secretaria:

Segundo. Proyectos de ley para primer debate: **Proyecto de ley número 074 de 2008 C**ámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 4º de la Ley 31 de 1992*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008, la cual fue repartida oportunamente en las oficinas de los honorables Representantes.

Presidente:

Tenga la bondad señora Secretaria de leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

"*Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, me permito solicitar a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 074 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 4º de la Ley 31 de 1992*.

Firma el Representante Ponente *Guillermo Santos Marín.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continuamos con la discusión. Pregunta el doctor Fernando Tamayo, de qué se trata este proyecto de ley.

Tiene la palabra el honorable Representante Guillermo Santos, como coordinador ponente de la misma.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente, de manera muy breve doctor Tamayo y honorables colegas, el proyecto se trata de lo siguiente: resumidamente queremos hacer que el tema de pobreza se convierta en un indicativo como el caso de lo que se maneja tradicionalmente con la inflación por ejemplo, y que no aparezca cada 4 años de manera fortuita una cifra.

Hace 4 años en el país, se habló de cifras que estaban por el orden incluso del 60% de pobreza en Colombia, lo que queremos nosotros señor Presidente, es que así como el Banco de la República, tiene la obligación de entregar unos indicadores al país, de cuál es el comportamiento de la economía, pues que eso se convierta en un indicador del Banco de la República, para que todos los años, registre en el informe que le entrega al Congreso de la República ese indicador, que sea un indicador técnicamente manejado.

Imagínense ustedes, encontramos nosotros la Universidad Nacional de Colombia, que hace un importantísimo estudio, un estudio con todas las de la ley, rigurosamente manejado desde el punto de vista de la academia, y me parece que es un indicador que se entrega, que hay que darle toda la credibilidad del mundo, porque qué interés va a tener la Universidad Nacional, de ir a distorsionar los resultados de esas investigaciones.

Como no tenemos un elemento que nos permita hacer que la Universidad Nacional de Colombia o cualquier universidad pública, tenga la obligación de entregar ese informe, ese indicador creemos nosotros, que la manera de poderlo hacer, es a través de un órgano que aunque hoy ese tema de la independencia del Banco de la República, como banca central, el principio filosófico que se invocó en su momento, en la Constitución del 91, es que como banca central guardaba absoluta independencia del gobierno de turno.

Hoy lamentablemente con esta desinstitucionalización de todo el país, ya la Junta Directiva del Banco de la República, al igual que muchos órganos del Estado, como mencionar uno por ejemplo, la Corte Constitucional, ya pasaron a ser del resorte del Gobierno.

Pero sin embargo Presidente, yo considero que sería el Banco de la República, el órgano competente he indicado para que anualmente le diga al país, cuál es el porcentaje, cómo se ha comportado el porcentaje de pobreza.

No es cualquier clase de indicador, hace 8 días, doctor Simón Gaviria y honorables colegas, el señor director del Dane salió a hablar de unas cifras casi folclóricas; no es que le consultamos a los ciudadanos de Colombia, si se consideraban pobres, si se consideraban medianamente pobres o ricos.

Pues eso me parece a mí que si es tratar a la población colombiana, como con un sentido de que somos minusválidos mentales, eso sí me parece a mí una falta de respeto y de consideración, sobre todo cuando se trata de un tema de tanta trascendencia, es decirle al país con cifras exactas, precisas y confiables, que el indicador de pobreza en el año es de tanto, y eso le permite desde luego a estas corporaciones tomar acciones de manera conjunta con las autoridades económicas del país.

Es como en términos muy puntuales señor Presidente, la razón de ser de la modificación de la Ley 31 de 1992, que es la que tiene la estructura orgánica del Banco de la República y permitirle que en esos informes anuales, le pueda indicar al Congreso y a Colombia, cuál es realmente el índice de pobreza, para el año respectivo, es más o menos señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión de la proposición.

Tienen la palabra en su orden el Representante Gaviria, el Representante Borja y Tamayo.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente solo para hacer unas reflexiones, primero que todo me parece bien el proyecto de ley, yo anuncio mi voto positivo por la iniciativa, no le veo ningún inconveniente, pero me gustaría solo hacerle dos reflexiones al Representante Santos, con respecto al proyecto.

Es nuestra visión entendiendo la inconveniencia, creo que este proyecto de ley lo que hace es reflejar la necesidad de que el Dane sea independiente, yo creo que ese punto es válido que todos tengamos cifras que no tengan ningún roce con la política.

Pero a mí sí me gustaría ver si el Representante Santos, reconsideraría no ajustarle esta responsabilidad al Banco de la República, sino al Dane.

Si él considera que pueden ser ambas instituciones las que puedan prestar este servicio, me parece válido, yo creo que el Banco de la República toma métricas y medidas sobre todo punto de índices, más que todo monetarios y más que todo económicos, y es una institución sin duda con la capacidad de sacar ese tema adelante.

Por ejemplo, el Banco de la República podría sacar, y además porque tiene un impacto sobre la economía, sobre temas de empleo, hacer un acompañamiento a los temas de empleo, entonces yo no le veo inconveniente.

Lo que yo sí creo, es que deberíamos pensar en, a lo mejor darle también esta responsabilidad al Dane, porque me parece que es un ente que toma mediciones mucho más periódicas, pero solo lo hago como comentario, como reflexión para usted.

Con respecto a que el proyecto de ley, explícitamente toma la medida del coeficiente… hay otras medidas, que se usa para medir la equidad de las sociedades, el problema según lo veo yo, el coeficiente … es que está muy atado al tema de ingresos; al estar atado al tema de ingresos, no toma en cuenta los temas de calidad de vida; entonces la sugerencia que le hago yo a usted muy respetuosamente es no atarnos específicamente al tema de coeficiente …, aunque el tema de ingresos es una métrica de equidad, no es la única métrica de equidad.

Por ejemplo, uno podría argumentar, que por ejemplo en la zona rural hay gente que aunque tiene menos ingresos que gente en la zona urbana, tiene una dignidad de vida mucho más alta, aunque solo sea dueño de un pequeño predio, no está en un tugurio urbano.

Entonces digamos es solo para ver si en el segundo debate, vemos el tema del Dane, y vemos la posibilidad de usar otras métricas.

Presidente:

Réplica para el Representante Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Más que una réplica, una pequeña precisión Presidente, hay dos cosas y empiezo por la última; efectivamente el proyecto pretende combinar los dos elementos, que han sido muy bien enunciados por el doctor Gaviria; primero, el tema de ingresos, pero sin desconocer para nada el tema de las necesidades básicas insatisfechas, necesariamente tenemos que conjugar los dos elementos, para que podamos sacar una variante que nos permita medir realmente el tema de calidad de vida de los colombianos; me parece que es muy atinada la sugerencia y la acogemos de hecho que el proyecto está orientado allí.

Lo segundo; es decirle que nosotros consideramos bueno, el Dane es como la entidad rectora a nivel nacional para cumplir con estas mediciones, pero yo no sé hasta dónde doctor Gaviria y honorable colegas, esas cifras sean confiables, lamentablemente las cifras se acomodan al intereses del gobierno de turno.

Por eso es que yo recurro a un órgano que reclama independencia, que es el Banco de la República, porque la verdad doctor Tamayo, yo veo que su señoría no tiene como una posición positiva frente al tema, cuando uno menciona el tema del Dane.

La verdad es que el Dane, tradicionalmente, no en el gobierno del señor Presidente Uribe, para evitar un poco de suspicacias; no, tradicionalmente el Dane se ha convertido en el organismo que da cifras que se acomodan a los intereses del gobierno de turno, queremos estas cifras, eso es lo que saca el Dane y las condiciones las pone quien paga, así de sencillo.

Yo eso lo tengo claro, y aquí hay un ejemplo: un director del Dane, se atrevió a decir: no es así señor Presidente, no es así señor Ministro de Hacienda, y al señor le dijeron chao, chao, vamos a prescindir de sus servicios, simple y llanamente porque aquí las cosas se manejan de acuerdo a quien esté detrás del telón.

De modo que infortunadamente eso es lo que ocurre en este país, y por eso yo sí he recurrido a que le demos esa responsabilidad a un ente que reclame independencia y me parece que están manejando cifras, están manejando temas económicos; me parece que un indicativo más, no es una cosa del otro mundo y nos permitiría tener cifras confiables en esos indicadores. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, mire yo comparto el proyecto de ley, en todas las discusiones aquí de informes al Banco de la República, aquí yo le he exigido al Banco por escrito, muchos de los aspectos que aquí están planteados.

Porque usted no hace nada si le trae la cifra de la inflación, si no está discriminada, como no hace nada si no tiene el problema del PIB, si no lo tiene como está planteado en el proyecto, por decirles, no podríamos decir nosotros cuál es el verdadero comportamiento y hasta dónde va lo de la pobreza.

Por eso yo apoyo totalmente el proyecto, además porque lo que es claro, que en los diferentes estratos está realmente ubicado, hasta donde la gente sufre o no sufre con determinaciones económicas que se tomen en el país.

Y además, porque nosotros aquí en la Comisión, siempre tenemos que estar discutiendo estos temas y siempre tenemos que estar tomando decisiones sobre el proyecto de ley, como el que llega ahora, por ejemplo que golpea, y si uno no tiene la información desarrollada porque tiene que hacerlo, es imposible que tomemos a la topa tolondra como se hace muchas veces, sin los suficientes sustentos.

Ahora que lo haga el Dane, no eso es obligación del Dane, yo no tengo ningún inconveniente en compartir el criterio que se adicione una proposición diciendo que lo haga el Banco de la República y el Dane, porque hay algunos ejemplos de estas informaciones que el Dane no la hace.

Es más, yo quiero recordarles, que cada vez que desayunamos con la Junta del Banco de la República, se nos informa dónde está la información, muchas de las informaciones del Banco de la República, la sacan también del Dane, pero sería interesante como lo plantea el Representante Simón, que sean ambas instituciones, de manera que cuando le llegue al Banco de la República, se puedan hacer las correcciones pertinentes, siendo esto una entidad completamente independiente, en eso compartimos el criterio de lo que plantea el Representante Simón y el proyecto de ley.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo y luego el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

En primer lugar yo quiero compartir la inquietud del Representante Santos, sobre la necesidad de que el país cuente con información real para llevar a cabo todas sus mediciones, sus programaciones, eso es un principio muy importante.

Lo que a mí me preocupa es que tengamos que utilizar este mecanismo de propuestas, para buscar la corrección de lo que de pronto no esté funcionando bien, me parece muy peligrosa esta medida porque tendríamos dos entidades haciendo pronunciamientos oficiales, sobre un índice que es vital para el país, que es el índice de pobreza.

Yo invitaría más al colega Santos, a que revisemos si le damos al Dane, algunas funciones que lo liberen de la presión que pueda tener con relación a la información que suministra, pero no a través de esta vía. Mañana el país quedaría desistitucionalizado, en el manejo de índices sobre los cuales llevar a cabo una política pública, en materia social, en materia financiera y económica.

Lo mismo podría ocurrir con el tema de la Registraduría Nacional, si le quitamos al ente encargado de la función de determinar cuál es el sistema de identificación ciudadana, y se la damos a otro, pues sencillamente acabemos la que está hoy creada para cumplir esa función.

Me parece que llevar por vía de ley, una decisión de esta naturaleza es primero, acabar con lo poco bueno que queda de esa institución del Dane en este caso, y crear un problema de credibilidad, un problema de manejo de la información y de proyección de políticas

públicas; yo invitaría más a que le demos fuerza al Dane, pero no que le creemos una competencia, que sería lo que estaría quedando acá.

Al Banco de la República, de hecho le corresponde manejar estos temas y tendrá que hacerlo con la información que le suministre el Dane, con la información que directamente obtenga, pero no para fijar una posición oficial con relación a estos índices, no para expedir los índices, no para expedirlos, para interpretarlos, para buscarle fundamentación a lo que ha aparecido o para desvirtuarlo, pero no para producir índices porque ahí sería muy grave que dos instituciones haciendo pronunciamientos sobre índices oficiales, para todos los quehaceres del país, me parece grave, grave esto es desinstitucionalizar el Estado.

Buscaríamos variantes, en lo que toca a que liberemos al Dane de lo que hoy no nos da confianza, pero no que le creemos una competencia.

Presidente:

Gracias Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, honorables Congresistas ha sido odioso en todas las historias Presidente, que una institución o una persona sea juez y parte; yo considero que con el Dane no le hemos parado las suficientes bolas, y el Dane ha venido siendo juez y parte históricamente en Colombia.

De pronto era muy seria en los planteamientos, las formulaciones o los índices del Dane, cuando no habían reelecciones, pero si usted hace un cruce hoy en día Dane reelección, se da cuenta que termina siendo la misma institución en pro de unos intereses que ampliamente predeterminados, porque nosotros no podemos desde ningún punto de vista mantener al pueblo constantemente cuentiado que es lo que ha venido haciendo el Dane.

El Dane produce una serie de índices, que se convierten en presunciones de derecho que son supremamente delicadas y complejas, en un país democrático, en donde a pesar de demostrarles que está equivocado se para un octogenario aquí, como han sido casi todos los directores del Dane, y nos dicen que son infalibles y que bajo ese punto de vista todas las apreciaciones de la sociedad colombiana, de los demás organismos de poder están equivocados, porque el Dane es infalible.

Entonces yo considero que al doctor Santos, le ha molestado mucho, como nos ha molestado a otros ciudadanos de esta República, que el Dane siga diciéndole mentira a los colombianos, por ejemplo del censo, la actividad censal del Dane es equivocada, la actividad censal del Dane le está quitando comida y oportunidades a muchas regiones de Colombia; entonces no podemos decir aquí, que es que al Dane no lo podemos tocar, ni lo podemos mirar, sino que sencillamente tenemos que ser genuflectos, antes sus decisiones porque estaríamos totalmente equivocados.

En el error que sí no podemos caer Presidente, es el constituido en crear dos instituciones, que produzcan el mismo índice, porque si no vamos a ser testigos presenciales de las discusiones de validez frente a un hecho que uno finalmente no sabe quién tiene la verdad o quién no la tiene; el Dane por un lado con unos índices, el Banco de la República con otro. A mí me parece que la independencia que ha demostrado el Banco de la República a través del tiempo amerita y justifica que se le dé una responsabilidad de esta naturaleza, señor Presidente.

Por lo tanto, el proyecto tal y como lo concibió el doctor Santos inicialmente, me parece a mí válido y ajustado a una realidad cambiante, como es la nuestra, en donde las instituciones la mayoría están siendo permeadas de manera cotidiana por el ejecutivo, donde vamos a terminar con un ejecutivo preponderante, frente a las demás ramas del poder público, un ejecutivo que manda en la Fiscalía por su mismo origen señor Presidente, un ejecutivo que manda y da instrucciones en las cortes por su misma constitución, Presidente; y ahora ni más faltaba un ejecutivo tiene necesariamente que dar instrucciones y dar dirección con respecto a un tema tan álgido frente a los debates públicos, como es el tema del índice de pobreza, en donde un gobierno nos está mostrando que todos los días la gente en Colombia es más y más rica, tiene más y más empleo, y usted va a las barriadas y encuentra que todos los días la gente de Colombia es más y más pobre, que tiene menos empleo y sin embargo, usted escucha al Dane, diciendo que prácticamente está en un digito solamente del desempleo en Colombia.

Entonces, yo creo que este proyecto tal y como lo plantea, el doctor Santos, va a abrir un gran debate con respecto a la credibilidad de las instituciones gubernamentales de este país y su interés en las políticas públicas de Colombia, y su interés en los temas electorales en Colombia, para ganar o no ganar imagen, y yo como Presidente no puedo permitir que unos índices me quiten imagen y popularidad frente al pueblo colombiano y desde luego, tengo que maquillarlo; yo lo haría Presidente y yo considero que la mayor parte de los colombianos, lo haríamos para tratar de llegar a otros objetivos, de pronto mucho más altruistas que los que nos estamos proponiendo en su momento.

Por ello el proyecto es válido Presidente, me parece que vale la pena que usted someta a consideración su articulado y si hay que hacerle algunas modificaciones, que se le hagan en el transcurso del segundo debate, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Sigamos con la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

El proyecto consta de dos artículos, incluida la vigencia y derogatoria señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado de este proyecto de ley?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidente.

Presidente:

Título señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 074 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 5º de la Ley 31 de 1992.*

Presidente:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el título de este proyecto de ley?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe a siguiente debate?

Secretaria:

Así lo quiere Presidente.

Presidente:

Se nombran como coordinadores ponentes y ponentes, los mismos que venían hasta el momento.

Secretaria:

Así será Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara, "por la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001".

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008, repartida oportunamente en las oficinas de los honorable Representantes, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición:

"*Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate aprobatorio al Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001", con las modificaciones propuestas en la presente ponencia.*

Firman los representantes ponentes: Álvaro Alférez Tapias, Felipe *Fabián Orozco Vivas* (Coordinadores), *René Garzón Martínez y Carlos Augusto Celis*.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que hay una proposición del doctor Wilson Borja Díaz, que solicita el archivo del proyecto de ley en mención.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, permítame de una vez para hacer una sola intervención por qué solicito en una proposición sustitutiva, el archivo de este proyecto de ley, y permítame señor Presidente, tener que leer algunos aspectos de normas y de leyes, que creo no contemplaron los ponentes.

¿Cuál es el objetivo del proyecto de ley? El objetivo del proyecto de ley, es convertir como elemento de IVA unas actividades que desarrollan las personas jurídicas de propiedad horizontal y se confunden dos cosas: se confunden los locales comerciales, con activos fijos de uso público; ejemplo parqueaderos o jardines, etc., etc., es una confusión completa de dos actividades que son completamente diferentes.

Lo primero; la ley que se quiere modificar es muy clara, en su artículo 32 establece la propiedad horizontal, una vez constituida legalmente da origen a una persona jurídica conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular, cuyo objeto es administrar correctamente y eficazmente los bienes y servicios comunes; ojo, los servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios y bienes privados y así hacer cumplir la ley de reglamento de propiedad horizontal.

Y dice claramente: Esta persona jurídica, es sinónimo de lucro, no tiene lucro y lo único que hace por lo tanto no tiene la calidad de contribuyente, que se le estaría dando con esta ley, de naturaleza civil y sin ánimo de lucro y su denominación corresponde al edificio; o sea no es ni siquiera la conformación de un grupo de personas; no, el hecho tiene una existencia de las edificaciones correspondientes.

La ley es muy clara, dice: al hacerse la reglamentación, al hacerse la invitación de una vez, de una vez le da existencia legal; otra cosa es que los propietarios la tengan que conformar con las asambleas pertinentes etc., y es muy clara la ley al plantearla como no contribuyente de impuestos nacionales.

Ahora bien, el artículo 3º del Estatuto Tributario, expresa claramente lo siguiente: para fines de impuestos sobre la venta se considera sinónimo de los términos contribuyentes responsables, cuestión que no existe en el caso del propietario de un apartamento de cualquier propiedad horizontal, estamos hablando de divisiones para poner claro, si es óbice o no del impuesto.

Continúo; de la misma manera el artículo 437 del Estatuto Tributario, dispone que los comerciantes; ojo, y esa es la diferencia que no ha tenido el autor de la ley, que los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos los importadores y quienes presten servicios, son sujetos pasivos y enumeran enseguida la responsabilidad del impuesto sobre las ventas.

O sea, no es cierto que si existen los locales comerciales sobre los cuales se ejerce un derecho a dar una prestación, no existe la hipótesis, no lo establece cada vez que el artículo 3º, de la definición y lo establece claramente el artículo 437 del Estatuto Tributario, cuando se trata de comerciantes y los asimila a todos los que son.

De ahí sí deducimos, que la persona jurídica vigilada la constitución de la propiedad horizontal, de acuerdo con la ley que se quiere cambiar, no son contribuyentes al impuesto sobre las ventas, en el sentido de que no son responsables de los mismos, por eso es que la ley lo estipula, como persona de no lucro y el decreto igualmente, la reglamentación de estos dos artículos; el 3º y el 437 están en el artículo 7º del Decreto 1372/92, donde se expone que sobre el impuesto a las ventas se atiende como aporte de capital, no sometido al impuesto sobre las ventas, que también es una clasificación hacia donde se entiende esto.

Por eso la previsión que plantea el artículo 33 de la Ley 675, de no considerarlo y bueno, luego reglamenta la misma ley qué zona tiene comunes, donde se

hace la diferencia, de lo que ha sido la ponencia, qué zonas tiene comunes; ojo porque no se puede igualar los bienes comunes a los centros comerciales, que puedan estar en una urbanización, porque ya estaba estipulado, insisto tanto en el artículo 3º, como en el 473 del Estatuto Tributario.

¿Qué son los bienes comunes? Son propiedad común, los centros comerciales de estas urbanizaciones la hacen los urbanizadores y venden los locales comerciales a personas que lo compran, no son propiedad común de los propietarios de la propiedad horizontal, de los dueños de los apartamentos, son indivisibles, todos los centros comerciales son indivisibles, los locales entregados a cada quien son inalienables, todos los centros comerciales como elemento comercial tiene la posibilidad de ser aniéblale por la ley, son inembargables, todos los centros comerciales y locales comerciales son embargables, porque es propietario de una actividad consentida en la ley, no puede ser objeto de impuesto, se encuentra descrito en los reglamentos de propiedad horizontal, no se encuentran descritos los locales comerciales, no pueden estar en el reglamento de propiedad horizontal.

Incluso los planos, no solamente estos, sino las normas de planeaciones municipales y de la ley en general, están muy claras cuando plantea para poder pagar licencia de construcción, cuál es la diferencia entre los elementos de propiedad horizontal y cuáles no son los elementos de propiedad horizontal, para poder dar las licencias incluso, y son de dos clases determinadas de acuerdo al artículo 3º que hemos dicho.

El artículo 35, numeral 1° de la 788 dice específicamente: servicio gravado con las tarifas del 7%, artículo 458-3, servicio gravado con la tarifa del 7%: A partir del 1º de enero de 2003, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del 7%. El servicio de arrendamiento de inmueble, diferentes a los destinados para vivienda y espacio para exposiciones y muestras artesanales y nacionales.

O sea está establecido en la ley lo que supuestamente se pretendía con el proyecto de ley, en el caso de los locales comerciales.

Ahora bien el artículo 7º del Decreto 529/03, dice específicamente: Artículo 7º. Servicio gravado de arrendamiento de inmueble a partir del 1º de enero de 2003: El servicio de arrendamiento de inmueble está sujeto al impuesto sobre la renta IVA, y a la tarifa de 7%, salvo cuando se preste en forma exclusiva para vivienda o para exposiciones y muestras artesanales y nacionales, incluido los elementos artísticos y culturales.

Son responsables de este gravamen que le presten el servicio de arrendamiento gravable y pertenezcan o deban pertenecer al régimen común de impuesto sobre las ventas, aunque no se haya escrito en el edicto nacional de vendedores, debían expedir facturas y cumplir con las demás obligaciones señaladas por la ley en el presente decreto.

Pero adicionalmente hay un problema que la ley no concibió, y es el que tiene que ver con el atributo de propiedad; el atributo de propiedad se plantea en el caso de mueble de propiedad horizontal, es: Clase de propiedades: Una, la del subsuelo que es propiedad del municipio; otra propiedad del desarrollo del inmueble que puede depender del Estado o de esta clase de entidades como el caso de propiedades horizontales.

Y el otro el particular, propietario de una determinada propiedad, está definido por nuestras normas hace mucho tiempo. Esas 3 clases de propiedades, en otras palabras, debe mirarse los atributos de la propiedad que están estas 3 clases de propiedades, están establecidas frente a 3 cosas: la propiedad de uso, la propiedad de …, y la propiedad de disponer sobre el inmueble correspondiente.

Entonces, los bienes comunes, pueden ser sujetos a negocios o a algo que implique una remuneración, siempre y cuando sea para suplir o para lograr las expensas que necesitan estas entidades de propiedad horizontal, ejemplo: acuerdos con la propiedad estatal de un parqueadero en donde esta propiedad horizontal lo somete a arrendamientos y en esa actividad típicamente comercial, producto de impuesto o de factor de impuesto o defecto de impuesto, sino que es para resolver un problema de expensa, sea de la institución o de la junta de esta propiedad horizontal.

Ahora bien, otro elemento que no se tiene en cuenta y no se cuantifica en el proyecto de ley, es lo que tiene que ver con el problema de los efectos macroeconómicos de este impuesto, o de los impuestos en términos generales, pude conocer que hay estudios que demuestran que el consumo privado cae y coincide con una versión de la base gravable.

El impuesto gravable, produce igualmente disminución del consumo privado e incluso logra hacer cambios de las preferencias del consumo de los agentes del mercado. ¿Cómo va esto concreto frente al tema que estamos tratando? Si una junta de propiedad horizontal, tiene la potestad que tiene hoy de poder arrendar un parqueadero para poder suplir expensas que necesita y cumplir con sus funciones, y al lado le ponen un parqueadero privado, si ella estuviese sometida todo el día, entraría en una competencia con el que está privado, y con seguridad ese perdería la capacidad de que la gente acceda a ese parqueadero, que era de propiedad horizontal, insisto para suplir expensas que nunca estas propiedades horizontales tienen, a menos que tengan que ponerlos a topes muy altos, para que los propietarios de los apartamentos paguen y corran con los costos de estos.

Y los tratamientos diferenciales de IVA, nunca han correspondido al principio de justicia y equidad y generan todo lo contrario, distorsiones al tributo; es un planteamiento que he hecho yo aquí toda la vida; siempre que he sido ponente de la reforma tributaria, la única manera de resolver los problemas que tenemos en nuestro estatuto tributario, es hacer los impuestos completamente planos y no crear esta clase de diferencias.

En conclusión, no aplica en ninguna forma mientras el objeto social de la propiedad horizontal permita que en esta se realice una explotación económica de los bienes comunes, para sufragar expensas que tienen estas entidades.

Dos: Según el concepto que regula la DIAN, no están obligados a no vender servicios gravados con IVA, no están obligados a inscribir el régimen común como responsable de un impuesto que tendríamos que hacerlo de una vez, se haría la ley.

Y tercero: El IVA, tiene una incidencia directa en el consumo de la inflación, y las distorsiones que se producen desde el punto de vista de los impuestos que aquí somos nosotros todos sabedores de ello.

Por eso es que yo considero que no, y una última explicación, esta Comisión ha definido anteriormente no aprobar y está en todas las discusiones que hemos dado, cada vez que nos traen proyectos de ley que tengan que ver con impuestos, no seguir aprobando proyectos de ley que tengan que ver con impuestos, por aparte de aquellos que nos presente el Gobierno, y que realmente sea una discusión integral de lo que significan estas decisiones a nivel de todo el país.

Por eso es que yo me opongo como me he opuesto, a proyectos que nos traen aquí; por ello y por eso propongo que se archive el proyecto y que se miren todas estas explicaciones que dejo con documento, como es siempre es mi función en el Congreso.

Presidente:

Gracias Representante Borja, bienvenido el honorable Senador Jairo Clopastofky, es el autor del proyecto de ley.

Tiene la palabra Senador.

Honorable Senador Jairo Clopatofky:

Muy buenas tardes, muy amables por hacerme esta invitación aquí para defender este proyecto de ley tan importante, que es una necesidad, y una necesidad mi querido Representante Borja, muy importante porque aquí no se está gravando impuesto de IVA a la propiedad horizontal, para que ejerza actividades que normalmente están gravadas, sino por los que están fuera de la Ley 675.

Lo que dijo la DIAN, mi querido Representante Borja, es que a partir de lo que dijo la DIAN, todos los centros comerciales y la propiedad horizontal a partir de los que ya comenzaron los cobros coactivos y además retroactivos, tendrán que pagar todas las edificaciones, donde usted vive, donde yo vivo y todos vivimos, en los apartamentos por el uso de las expensas comunes por ejemplo, si hay saunas, si hay canchas de squash, si hay canchas de tenis, si hay algún tipo de elemento, incluyendo el de parqueaderos.

Todos tendremos que pagar, porque quedó incluido, no se entendió realmente lo de la Ley 75, y cogió a todo el tema de los centros comerciales, que además los centros comerciales tendrán que pagar algo más de 120 mil millones de pesos, retroactivo a 7 años si no se ponen al día, porque esto es supuestamente lo que ellos han dejado de pagar, por concepto de parqueadero.

Así de sencillo es, así es el tema de la propiedad horizontal, será de manera retroactiva y así todo el que viva en propiedad horizontal, tendrán que pagar el tema de todos los impuestos que no se hayan pagado durante ese tiempo.

Aquí no se trata es de que quiera hacer una ley, para uno o para otros, se está haciendo es la justicia social para muchos sectores de la sociedad colombiana, lo que se está haciendo aquí además, es que por ejemplo, los centros comerciales no están diciendo que no van a pagar, sino que no comiencen a pagar el tema retroactivamente, sino a partir de la expedición de la ley. No se están oponiendo a pagar sino a partir de la expedición de la ley.

Usted se puede imaginar, si con el tema de la crisis económica, todos esos centros comerciales, les tocara pagar toda esa plata retroactivamente, ya mucha gente, inclusive gerentes de centros comerciales han dicho, pues cojan el centro comercial no sé de dónde vamos a sacar 25 mil o 30 mil millones de pesos, por ejemplo, Unicentro u otros centros comerciales que llevan operando durante muchos años. Usted se puede imaginar además el nivel de desempleo que se puede generar como consecuencia de ello? De nosotros, el Congreso de la República, no tomar unas acciones rápidas y expeditas frente a lo que sacó la DIAN?

O sea el propio Presidente de la República, se le ha consultado, se le ha hablado, está de acuerdo, debe ser además por una Ley de la República mi querido Representante Borja; yo llegué tarde y no escuche bien, pero lo que le pude entender creo que usted puede tener una confusión allí, y cree que lo del tema de la propiedad horizontal, tendrán que estar exentos, si están exentos hasta que salió esa resolución directamente de la DIAN.

Pero si no nos ponemos las pilas con ese tema de la resolución de la DIAN, todas las asociaciones de propiedad horizontal que hay, no en Bogotá, sino en Colombia, van a saltar y aquí sí van a hacer las manifestaciones que usted sabe muy bien cómo se llevan a cabo aquí en la Plaza de Bolívar.

Si nosotros no hacemos realmente y repito, frente a esta crisis económica, si no tomamos unas acciones rápidas, se nos va a revolver a nosotros los Congresistas en este período.

Este es un proyecto de ley tan sencillo como es de querer parar eso no más, es querer parar lo que la DIAN está diciendo, y darle a la propiedad horizontal y a los centros comerciales, lo que debe pagar; eso es todo, es algo así de sencillo, son 3 artículos que contiene este proyecto de ley y de lo que se está haciendo tal vez lo más importante es el artículo 1º que estamos viendo aquí, este es la columna vertebral del proyecto de ley.

Yo sí les pediría que apoyemos este proyecto de ley, de verdad que es un proyecto de conveniencia para todo el país y de mucha justicia social que se requiere en este momento.

Presidente (E), Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Senador, le ofrezco la palabra al Representante Alférez.

Honorable Representante Álvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos los colegas, este proyecto de ley tiene como objeto llenar un vacío jurídico mi estimado Representante Wilson Borja, que existe en la Ley 675 del año 2001, por la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, adicionando un parágrafo al artículo 33, a fin de establecer el cobro del impuesto IVA a los servicios dentro de las actividades que presta una propiedad horizontal, sean catalogados como servicios gravados, en la legislación tributaria.

Siempre y cuando la persona jurídica de la propiedad horizontal, preste sus servicios al nivel comercial, más no al nivel residencial o visto, hay que hacer claridad sobre eso.

En agosto del año 2001, se expidió la Ley 675, que tuvo como propósito regular en su integridad, el régimen aplicable a la propiedad horizontal, en lo relativo al tratamiento tributario de propiedad horizontal; la Ley 675, le otorgó la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como no contribuyente del ICA, en relación a las actividades propias del objeto social de la persona jurídica que nace al amparo, de la propiedad horizontal.

En desarrollo del artículo 33 de la mencionada ley, hoy en día las contraprestaciones que recibe la persona jurídica, por la realización de actividades propias de su objeto social, como es el caso de servicio de estacionamiento, en zonas comunes, arrendamientos o concesión de espacios públicos, publicidad y demás servicios que presta la copropiedad para administrar de manera correcta y eficaz los bienes y zonas comunes, no están gravados con el ICA, ni con el impuesto sobre las ventas IVA, ni con ningún otro gravamen del orden nacional.

Dada la dinámica que ha adquirido la propiedad horizontal en los últimos años, mi estimado doctor Wilson Borja, y compañeros, y ante la proliferación de centros comerciales o edificios de oficinas y residenciales, así como conjuntos organizados en propiedad horizontal, en donde se cobra un precio por el arrendamiento, óigase bien, por el arrendamiento de espacios en zonas comunes, o por servicios de estacionamiento y por la prestación de servicios que en la actualidad están gravados con IVA.

Para los contribuyentes que no se encuentran en el régimen de propiedad horizontal, es necesario dentro del principio de igualdad considerar dentro del esquema a quienes la ley los excluyó del pago del impuesto, por ello consideramos que se dan las condiciones económicas y sociales para modificar el artículo 33 de la Ley 675 del año 2001, con el propósito de gravar con el IVA, los servicios a los que se han hecho referencia por la virtud del artículo 33 de la ley que habían quedado excluidos del impuesto sobre las ventas.

Se gravarán entonces por el impuesto sobre las ventas IVA, las actividades propias del objeto social de la persona jurídica originado en la constitución de la propiedad horizontal, que corresponde a la prestación de servicios que la legislación del IVA cataloga como servicios gravados, como es el caso de servicios de estacionamiento, en zonas comunes, arrendamientos o concesiones de espacios en zonas comunes.

Las expensas como son las cuotas de administración, las sobretasas o cuotas extraordinarias, en ningún caso estarán gravadas, es en líneas generales lo que nosotros hemos venido trabajando sobre este proyecto de ley, cuyo autor es el Senador Clopatofsky, muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E), Guillermo Santos Marín:

Gracias al honorable Representante Alférez, para una réplica doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Para los dos que intervinieron, yo aquí traigo argumentos, aquí lo que ustedes están haciendo, es ni más ni menos, que aceptar una resolución de la DIAN, que viola el Estatuto Tributario, yo no puedo entender eso.

Ustedes están aceptando la resolución con la ley, lo están aceptando porque yo estoy leyendo aquí doctor Clopatofsky, porque yo siempre trabajo con argumentos, es predios, todo lo que está en el estatuto tributario, lo que está en las leyes hoy, que precisamente esa resolución de la DIAN, viola.

Entonces, no me pueden decir que el argumento, doctor Álvaro, que el argumento es que necesitamos un proyecto de ley para legalizar lo que está haciendo la resolución; no, lo que tiene que hacer esta Comisión es, yo estoy de acuerdo con Simón, si quieren arreglemos el proyecto, yo retiro mi proposición y tráiganlo, no hay ningún problema.

Lo que tenemos que hacer es no aceptar la resolución, es que la resolución está violando el Estatuto Tributario, está violando la misma Ley 675, y está violando los decretos y las otras leyes que yo he dicho aquí.

Entonces yo lo que solicito es Presidente, que aplacemos la discusión del proyecto, verifiquen lo que yo les he dicho, aquí les dejo mi documento como es mi costumbre, en este Congreso de la República y los argumentos con los cuales no estoy de acuerdo, y terminemos, modifíquese la ponencia si quieren de manera que no aceptemos lo que está haciendo la resolución, porque la resolución lo que está es violando la ley.

Entonces esa es mi preocupación, por eso les decía, como así si la ley está muy clara, como aceptamos hacer cambios ahora; entonces yo lo que propondría es, aplacemos la propuesta, analicemos esto con detenimiento, de acuerdo a los documentos que yo he planteado y he dejado por escrito en la Mesa, y si el proyecto es válido para atajar que no se vuelvan a sacar resoluciones como esa, yo estaría dispuesto a apoyarlos, pero ojo, lo que yo creo que el proyecto está haciendo es aceptar la resolución porque la DIAN sacó una resolución.

No, lo que hay que decirle como Comisión Tercera, es lo equivocada que está la DIAN, al sacar una resolución que viola el Estatuto Tributario.

Presidente (E), Guillermo Santos Marín:

Gracias doctor Wilson, a ver como está el orden; primero interviene el doctor Ángel Custodio, el doctor Felipe Fabián, la doctora Nancy, está el doctor Salas, el doctor Gaviria y el doctor Julián. Entonces sigue en el uso de la palabra el doctor Ángel Custodio.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, primero que todo, doctor Clopatofsky, el espíritu suyo es arreglar un problema con una interpretación de un concepto jurídico de la DIAN.

Primero que todo la Ley 675, como lo explico el doctor Borja en su artículo 39 no cabe discusiones, los regímenes de propiedad horizontal, para impuestos nacionales, industria y comercio, están excluidos, la DIAN, hace alusión y termina gravando con IVA algunos servicios que prestan los regímenes de propiedad horizontal.

Yo vería dos soluciones, me asusta y por eso pedí rápidamente hablar es que cuando una ley tributaria es al año siguiente su vigencia, o sea si la aprobamos ahora sería en enero del 2010, y si en todo este tema estamos diciendo que es para arreglar un problema, lo de atrás no se puede arreglar con una ley, y quedaría en manos de la DIAN su interpretación y mucho más grave, quedaría la sensación que arreglando hacia delante, lo de atrás está mal.

Entonces ojo con eso doctor Clopatofsky, es muy delicado. ¿Cómo se puede solucionar el problema? Para eso existe primero: Yo propongo y estoy de acuerdo, con el doctor Borja que se aplace la discusión del proyecto y traemos al director de la DIAN acá para dos temas; uno, que explique bien porque hay dos conceptos jurídicos; además los conceptos jurídicos entre comillas, son ley para los tributos, el concepto ese funciona aquí, el concepto no se puede discutir.

Pero hay dos conceptos tributarios, antes inclusive creo que hay más, uno cuando en una época se decía, aquí están excluidos de cualquier tributo, luego aparece un nuevo concepto, o sea que hay dualidad de conceptos, por lo tanto sí es bueno traer al Director de la DIAN y aprobarlos.

Dos: sí hay una duda frente a eso, no es vía ley sino con un decreto reglamentario, lo cual aclararía cualquier situación en ese sentido.

Entonces, yo sí propongo el aplazamiento, no el archivo doctor Borja, porque si hay un tema jurídico que vale la pena que lo ventilemos y esta es la Comisión para hacerlo.

Yo celebro que los ponentes hayan planteado una discusión, pero la propuesta del articulado por ejemplo, dejaron por fuera a la industria y comercio, entonces hay que volver a traer el tema porque no se puede dejar por fuera lo que inicialmente tenía como un derecho ya ganado.

Entonces propongo que se aplace, por Secretaría o usted doctor Felipe Fabián, que es Presidente y además ponente, no lo hemos dejado hablar entre otras, de citar al Director de la DIAN; escuchado la DIAN, obviamente para todos los efectos de acuerdo a la Ley 819, es el Ministerio de Hacienda que por escrito se debe pronunciar, aclaremos aquí esa discusión y si hay que hacer un nuevo articulado, pero que todos quedemos tranquilos, que creo que al final eso es lo que decía el doctor Borja.

Obviamente la exposición final del doctor Borja, desde el punto de vista de política fiscal tributaria, en el sentido de que cero exenciones, todos los tributos deben ser de carácter plano o sea que todo el mundo pague y todo lo demás, esa es otra discusión filosófica, porque o si no nos toca aquí cambiar todas las exenciones doctor Borja, acuérdese que en la reforma tributaria nosotros estábamos de acuerdo en la eliminación de las exenciones, pero aquí al final, el lobby y además el lobby no es de los pobres, el lobby es de los grandes grupos económicos que al final con todo este tema termina uno votando esa situación.

Entonces para no extenderme más repito, la Ley 675 ya lo trae definido, que el concepto de la DIAN esa es otra discusión, y podemos con decreto reglamentario arreglarlo y hagamos la discusión en esta Comisión, donde usted está invitado doctor Clopatofsky, además citado para que usted venga a defender, porque parece que sí es válida la propuesta.

Porque aquí hay un conflicto muy delicado, cómo así que para atender las expensas necesarias la gente de los administradores y demás, tengan que hacer algunas actividades y la DIAN, termine gravando el bazar o lo que sea; yo no estoy de acuerdo con eso y por eso, el proyecto de ley, uno inicialmente dice listo, jalémosle, pero miremos cuidadosamente qué va a pasar hacia atrás, porque eso sí me preocupa doctor Clopatofsky, los impuestos son hacia delante, no hacia atrás, no podemos legislar con retrovisor y si uno acepta la ley ya, la votáramos ya, y estaríamos dándole la razón a la DIAN y mañana queda oficializado todo lo otro hacia atrás.

Entonces mirémoslo con cuidado, gracias Presidente muy amable.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene el uso de la palabra el doctor Felipe Fabián, pero antes le damos lectura a la proposición que ha sido presentada por el doctor Wilson Borja.

Secretaria:

Proposición:

"Aplazar la discusión del ***Proyecto de ley número 185 de 2008 Cámara, y citar al señor director de la DIAN, para aclarar los conceptos".*** Firma el Representante *Wilson Borja Díaz*.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, la Ley 675, es muy clara en dos aspectos, quienes ingresan al régimen de propiedad horizontal primero, son entidades sin ánimo de lucro y en su segunda parte hablan de la exención tributaria que a ese respecto tienen.

Cuando yo conocí el proyecto de ley del Senador Jairo Clopatofsky, y hablábamos de la equidad tributaria y hablábamos que además por el exceso frente a la interpretación que la DIAN está haciendo de esta ley, pues lógicamente debía haber una solución al respecto, porque no puede la DIAN vulnerar el artículo 338 de la Constitución, que es el que nos faculta a nosotros como Congreso de la República para determinar las cargas impositivas o los diferentes tributos que frente a una u otra cosa se den.

He conocido la acción de grupo que se presentó, después de los dos conceptos que existen por parte de la DIAN, el 011847 y el 61825, que a toda luz pretenden mediante esa interpretación, gravar a unos sectores que no son objeto de gravamen porque la Ley 675 es muy clara.

Se impetró entonces una acción de grupo, que lo que quiere es que no se empiece a cobrar el impuesto del ICA y el impuesto del IVA en aquellos sitios que hoy están como propiedad horizontal, y que funcionan como parqueaderos públicos o como espacios para la ubicación de vallas o de avisos publicitarios.

Claro que es justo que no se les cobre porque la ley no lo dice, pero es este el momento en que no se ha resuelto esta acción de grupo, y esto representa alrededor de 425 mil millones de pesos, en todo Bogotá por ejemplo, y la gente ha decidido bueno si nos van a cobrar esto de esta forma, pues preferimos entregar las llaves y no seguir funcionando como tal.

Pero lo que aquí ha dicho Wilson Borja, lo que le he oído al Representante Gaviria y al Representante Ángel Custodio, nos hace caer en cuenta que es que no podemos permitir nosotros, como ente legislativo, que la DIAN legisle por encima de nosotros, mediante una resolución que en este caso va en detrimento del patrimonio de quienes han venido funcionando como tal.

Y yo acepto y me parece muy claro, que se aplace, que contrario a lo que allí hemos planteado, demos la solución definitiva, que lógicamente será a partir de la fecha en que la ley sea aprobada, porque ninguna ley es retroactiva.

Pero yo pienso que el Senador Clopatofsky, como autor de la misma, tiene la misma concepción y agradecemos esa insinuación que ustedes han hecho, lógico pero queremos que se solucionen de una vez el problema que en este momento se tiene, y que no permitamos que por conceptos como este, entre en dificultades aquellos sitios que amparados en la Ley 675, venían funcionando normalmente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Gracias doctor Felipe Fabián, quiero someter a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Wilson Borja, continúa la discusión.

Tiene la palabra doctor Julián.

Vamos a darle lectura nuevamente a la proposición, para que tengamos meridiana claridad de la propuesta que hace el doctor Wilson Borja, señora Secretaria favor leer la proposición.

Secretaria:

Proposición:

"A***plazar la discusión del Proyecto de ley 185 de 2008 Cámara, y citar al señor Director de la DIAN para aclarar los conceptos***. Firma el Representante Wilson Borja Díaz.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúa la discusión, tiene la palabra doctor Julián, sobre la proposición.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias, siempre hablo sobre los temas que están en discusión señor Presidente, a mí me parece Presidente, que no solamente hay que citar al Director de la DIAN, sino hay que citar a quien produce o firma por lo menos los decretos del caso, aquí nos toca citar al señor Ministro de Hacienda, que es quien suscribe los decretos que tienen que ver con la reglamentación supuesta del articulado de las leyes de la república, en este caso, el Ministro de Hacienda.

Y quiero hacer una denuncia a través de esta Comisión, de la manera arbitraria como el Gobierno Nacional, maneja la actividad reglamentaria porque a través de la actividad reglamentaria del Gobierno terminan legislando, y no solamente invitemos al Ministro de Hacienda para que toquemos el tema de lo que tiene que ver con este proyecto de ley, sino también para que nos explique de qué forma y bajo qué argumentos, legales expidió una reglamentación con respecto al artículo 56 de la Ley 1111, señor Presidente muchas gracias.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Senador Clopatosfky.

Honorable Senador Jairo Clopatosfky:

Muy corto también si se permite agregarle, invitar al Presidente de Fenalco, ya que él representa a todo ese tema de los centros comerciales, para escuchar también al sector privado, no solamente al público sino al privado.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúa la discusión con las adiciones señaladas por el Representante Julián Silva y por el Senador Clopatosfky.

Tiene la palabra sobre el mismo tema doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Es solamente para hacer una anotación a lo que dice el doctor Clopatsfky, acerca del Presidente de Fenalco, pero que no se venda, que no venga aquí vendido y que se ponga al lado del gobierno.

Que sea objetivo, porque con el pico y placa en Bogotá, no fue objetivo, él ha permitido una cantidad de cosas y lo que está haciendo es arruinando el comercio de Bogotá, y yo no quisiera que él viniera aquí vendido porque de una vez lo acusamos públicamente de que él es el encargado de arruinar a todos los comerciantes de Bogotá, gracias señor Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúa la discusión, con las adiciones hechas por el Senador y el doctor Silva, anuncio que se va a cerrar. ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición del doctor Wilson Borja, con las adiciones de citación al Ministro de Hacienda e invitación al Presidente de Fenalco Nacional.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria, le concedo una réplica al doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente yo no sé porque el doctor Salas dirá que el Presidente de Fenalco se vende, pero yo no creo que nadie en la administración distrital lo haya comprado en el caso de pico y placa, ya nosotros no acostumbramos a lo que se hace tradicionalmente en la política colombiana, gracias Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúe con el siguiente punto señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 147 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1151 – Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, a fin de garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana y se ordena la asignación de recursos presupuestales para las vigencias fiscales 2009-2010"*.

Publicación ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2008 y 769 de 2008.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene la palabra el doctor Felipe Fabián como ponente del proyecto.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, nosotros quienes somos ponentes de este proyecto de ley, vemos con los mejores ojos el proyecto de ley que ha presentado el Representante Luis Salas. En Colombia y en los países de América Latina 2 y 3 muertes cada hora porque no hay una política clara del Gobierno Nacional al respecto de erradicar dos bacterias que son el neumococo y rotavirus, dentro del PAI no han sido incluidos.

Hemos tenido nosotros ingentes llamados, lo hicimos dentro del plan nacional de desarrollo, para que sea obligatorio por parte del Gobierno Nacional, trabajar en la parte preventiva de estas dos enfermedades que hoy agobian la niñez, no solo de Colombia, sino de América Latina.

En varios países han ido avanzando y nosotros estamos rezagados al respecto, si bien es cierto el Gobierno Nacional, tomó unas decisiones hace unos 15 días al respecto de implementar programas para la erradicación de rotavirus y neumococo, pero nosotros lo que requerimos es que la cobertura sea total, que no se sigan muriendo diariamente más niños por meningitis, es que el tratamiento de meningitis vale entre un millón 600 y 2 millones de pesos, y prevenirlo con las 3 vacunas que se requieren, si lo compra el Gobierno Nacional, no costaría más de 240 mil pesos, porque cada una de ellas tendría un valor de 80 mil pesos.

Entonces queremos hacer un llamado a través de este proyecto de ley; primero, para que sea la parte preventiva donde todo el esfuerzo se focalice; segundo, para evitar que más niños mueran en Colombia, como efecto del rotavirus y del neumococo.

No solo es la meningitis, hablando del neumococo sino enfermedades adicionales colaterales que se desprenden de ellos, y no solo es esa diarrea que hay hoy en niños, especialmente de la Costa Pacífica, de la Costa Atlántica, de departamentos como el Cauca, lo que hace que muchos de ellos mueran, sino es que de una vez por todas le demos solución a este grave problema que hay hoy en el país.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene la palabra el doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente, a mí me duele Colombia y me duelen los niños y quiero decirlo públicamente para que toda Colombia se entere qué está ocurriendo con los niños en Colombia, con respecto a estos dos virus.

Anualmente mueren 3.800 niños por causa de enfermedades infecto respiratorias agudas, entre comillas se llama IRA, hasta el mismo nombre asusta.

El Gobierno Nacional invierte en muchas cosas, pero no invierte en lo fundamental que son los niños, los niños son el futuro de Colombia, son el futuro de este país, y yo voy a responder este proyecto en el sentido de que el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministro de la Protección Social y el Ministro de Hacienda, tienen que tomar conciencia, porque ellos también tienen niños, ellos también tienen niños pero ellos sí pueden pagar los 240 mil pesos que vale la vacuna, multiplicado por 3 son casi 700 mil pesos.

Pero los niños pobres que son los que sufren de estas enfermedades infecto respiratorias aguda, no tienen manera, no tienen forma de pagar estas vacunas, y prácticamente que al 20% de la población de los niños que nacen, el 20% se contagia con este virus produciendo en ellos su muerte, produciendo en ellos muerte e infección y enfermedades de infecciones respiratoria aguda.

Entonces el Gobierno Nacional, hoy tiene que dar la cara a los niños, porque le da la cara a la violencia, le da la cara a todo, pero no le da la cara a los niños, y ese es el momento en el cual el Ministro de Hacienda, que nos ha enviado carticas diciendo no hay presupuesto, cómo no va a haber presupuesto para los niños, como sí hay presupuesto para la guerra, como sí hay presupuesto para unas obras inconclusas en Colombia, que ni siquiera se hacen y se pagan, cómo hay presupuesto para eso, pero no para los niños colombianos que prácticamente son el futuro de este país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Gracias a usted doctor, le ofrecemos la palabra al doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, pareciera que suena contradictorio y yo me opusiera a que este proyecto de ley pasara a segundo debate, y me voy a oponer por dos motivos; no busco en este momento, ni lo he hecho nunca en mi actuar como legislador, solamente trabajar en pro de la consecución de votos; trabajo porque considero que los colombianos debemos de tener una conciencia lo suficientemente madura y dominar de alguna manera la problemática del país, y cuando hay políticas que no van orientadas a solucionar esos problemas, desde luego que hay que oponerse.

Presidente a este proyecto yo le veo dos inconvenientes; primer inconveniente en la forma de la construcción del mismo, es un proyecto que está modificando el Plan Nacional de Desarrollo y al modificar el Plan Nacional de Desarrollo, que es una ley que por mandato del artículo 341 de la Constitución Nacional, que se vota en sesiones conjuntas. No sé hasta donde nosotros podamos votar un proyecto de esta naturaleza, exclusivamente con presencia de la Comisión Tercera, cuando la Ley 1151, se votó con presencia de la Comisión Tercera de Senado y Cámara y con presencia de la Comisión Cuarta de Senado y Cámara.

Pero finalmente eso sería lo de menos, eso sería un problema de jueces de la República, concretamente de la Corte Constitucional; entonces pero es que voy mucho más allá señor Presidente, y aquí es donde yo no he oído la voz del defensor a ultranza de la niñez en Colombia, del doctor Salas, que llega con su iniciativa.

Porque es que yo sí le quiero decir doctor Salas, que a mí me duele lo que le pasa a la niñez, a la infancia en Colombia profundamente, y que he defendido en todos los escenarios las políticas públicas orientadas y encaminadas a constituir una niñez feliz y a constituir a través de políticas públicas, cómo formar niños que verdaderamente le aporten a la sociedad colombiana, cómo evitar la delincuencia juvenil, cómo evitar los diferentes agravios que se puedan cometer contra la infancia en Colombia y bajo esos pretextos hemos venido trabajando señor Presidente.

Aquí se dan unas cifras, por parte del doctor Felipe Fabián, que dice que hay dos y tres muertes de niños en América Latina por hora aproximadamente, el doctor Salas habla de 3 mil 600 niños al año, por falta de la aplicación de esta vacuna, pero es que ya hay problemas mucho más profundos y mucho más graves; el tema de colocar una vacuna finalmente es importante, pero yo considero que más importante son temas como aquellos que tienen que ver con la nutrición; o sea con la lactancia que tienen que ver con los mecanismos a través de los cuales nosotros logremos niños sanos. Hoy por ejemplo, me partía el corazón una noticia donde se comentaba que en Cali habían encontrado una niña de 8 ó 10 años, que había fallecido a consecuencia de una desnutrición aguda, en el departamento del Vichada han ocurrido casos que también son lamentables, son casos profundamente lamentables y que ante esas circunstancias la sociedad colombiana ha estado de espaldas señor Presidente, y nosotros hemos tratado de hacerla ver a través de este Congreso, en donde requerimos con urgencia la presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; no el regional, sino el de Bogotá, con recursos, porque tenemos una regional que trabaja y que quiere que las cosas marchen bien en estos temas, pero sino cuenta con los recursos necesarios, se queda corto, puede haber mucha voluntad pero no hay plata.

Y por qué le digo que este proyecto de ley no es necesario Presidente, allá iba inicialmente, no es necesario porque ya es ley de la República, y precisamente se encuentra estatuido ese artículo en el Plan Nacional de Desarrollo doctor Salas, no es que me

quiera oponer por oponerme, porque estos proyectos son magníficos, y son excelentes y los he respaldado durante mi permanencia en el Congreso de la República.

Yo lo invito a usted a que lea el artículo 6º, el numeral 3.3.1 y por eso le decía que no escuché su voz cuando hacíamos el debate aquí al señor Ministro de la Protección Social, porque es que en ese artículo, está precisamente este tema, que tiene que ver con una efectiva aplicación de la vacuna para evitar de alguna forma que se tronchen unas diez; escasamente llevan cinco o seis años sobre la faz de nuestra querida República, por eso al Viceministro que asistió al debate, se le trató de endilgar hasta unos homicidios culposos, los que cotidianamente vienen ocurriendo en nuestro querido país a raíz de la no aplicación de este artículo, doctor Felipe Fabián.

Por eso es tan complicado el tema, y por eso yo he llamado la atención aquí en muchas oportunidades doctor Salas, y por eso yo requiero el respaldo de toda la Comisión para un debate de esta naturaleza, que tiene que ver directamente con la vida de los colombianos, con la vida desde su nacimiento hasta su vejez y ese artículo es lo suficientemente ambicioso para cubrir todas las etapas del ser, desde el neonato, hasta el señor de 80, 90 ó 100 años, lo está contemplando ese artículo, porque en ese artículo hablamos no solamente de la medicina aerotransportada, sino de las campañas de salud, campañas que tienen que ver con primero, segundo y tercer nivel.

Y en ese primer nivel doctor Salas, en lo que tiene que ver con salud pública, encontramos todo el tema de vacunación doctor Salas, y señor Presidente, vacunación a la cual hay que hacerle un seguimiento consecutivo por parte del ministerio, que es la responsabilidad del señor Ministro, en el cumplimiento de este mandato constitucional en cabeza del señor Presidente, posteriormente en cabeza de los señores gobernadores y de los señores alcaldes, y con ese artículo nosotros estamos llenando un vacío profundo que por fortuna logró convertirse en Ley de la República, y además está financiado con el 3% de la UPC, que es lo que tienen que girar finalmente para que se cumpla con este postulado legal.

Ni siquiera son recursos doctor Gaviria, del Presupuesto General de la Nación, es una parafiscalidad que todos los días está surtiendo en nuestra querida república a partir del 25 de julio y que hoy 24 sino estoy mal, del mes de marzo me imagino que debe haber una bolsa con unos recursos significativos y suficientes para cumplir con lo que tratamos de hacer a través de este proyecto de ley.

Entonces qué mejor doctor Salas, yo lo invito a usted para que después del Gobierno a través de sus argucias que van a ser múltiples, logre tumbarnos una iniciativa y un esfuerzo que nos va a significar más de 6 meses para lograr convertirlo en ley, lo primero que nos van a decir es que es un proyecto que genera impacto fiscal y que por lo tanto necesitaba el visto bueno del Gobierno Nacional.

Entonces, qué mejor que coger directamente ahora el toro por los cuernos y citar aquí a ese Ministro y obligarlo señor Presidente, a que cumpla con ese artículo, o revocarlo a través de una moción de censura, que es un mandato directo del señor Presidente de la República, donde le explicamos y le decimos que nombre un Ministro que cumpla con la legislación colombiana.

Hacia allá Presidente, va mi intervención, es que a mí me parece lo repito, sumamente grave que en un Estado de Derecho un ministro no cumpla con la legislación colombiana. Me parece altamente complicado, porque prácticamente eso serían vientos de un totalitarismo, que nosotros no podemos bajo ningún pretexto, admitir en nuestra querida república.

Por eso la Comisión Tercera, levantémonos como una sola voz en torno a este debate en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la norma, y en el momento en que nos cumpla la norma, queda completamente solucionado el problema de la vacunación, queda solucionado el problema del segundo, tercero y cuarto nivel, y queda solucionado el problema del transporte de pacientes supremamente graves, de las zonas de difícil acceso hacia el interior del país o hacia cualquier capital en donde se ostente el tercero y el cuarto grado de complejidad, señor Presidente.

Por ello colegas yo considero que al votar este proyecto de ley, estaríamos haciendo un doble esfuerzo porque ya es ley de la república, y le cito nuevamente artículo 6º, numeral 3.3.1 señor Presidente, en donde está integralmente comprendido.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Mire Presidente, yo apoyo estos proyectos de ley, salvo lo que ha planteado aquí el Representante Silva, uno el de la inclusión y otro lo que sí necesariamente sabemos nosotros, va a encontrar la talanquera del Gobierno en el hecho de que necesita el apoyo del gobierno, porque esto tiene implicaciones fiscales.

Pero quiero ir más allá y documento que también quiero dejar en la Mesa, sobre el problema de la situación de las vacunas, el informe Colombia del Ministerio de Salud del 99, que es el último que se conoce frente a vacunas; señala varias cosas que hay que tener en cuenta hacia delante, lo que tiene que ver con todas las vacunas; la primera es que señala que la responsabilidad es de los municipios, que eso se descentralizó de los municipios y los municipios son los que no cumplen con los programas de vacunación.

Sin embargo, todos sabemos que la autonomía de manejo de recursos, para la salud, ustedes aquí incluso le aprobaron al Gobierno, cómo recortarle las transferencias a los municipios, o sea no existe esa autonomía de recursos en los municipios, por lo tanto no pueden hacer las famosas gracias a ustedes, por seguirle aprobándoles la disminución de las transferencias a estos municipios.

Lo segundo tiene que ver con la responsabilidad que aquí les exigen y que el Ministerio de la Desprotección Social no exige a las ARS y a las EPS, en donde está el proceso preventivo de estas instituciones, no hay y está concebido en la Ley 100, desde 1994 está concebido que debía haber recursos tanto en la EPS como la ARS, desde el punto de vista preventivo, ahí no aparecen estas entidades y por lo tanto no existe este recurso, además de que hay inclusive muchas críticas frente al método de la clonación que se da en el país.

Y también se admite que el riesgo de disminución de la situación financiera, que al ritmo de la disminu-

ción de la situación financiera del país, a ese mismo ritmo el Ministerio de la Protección Social, ha bajado en lo que tiene que ver con las vacunas.

Yo haría en eso un cuadro de lo que sucede con las vacunas en el país, además de estas dos, de otras vacunas, hay igualmente las ESES y las IPS, tampoco manejan el criterio preventivo de lo que se necesita para este problema de la vacuna, no hay ni siquiera estadísticas en el contributivo subsidiado, los sistemas subsidiados del país, para saber cómo ha sido el proceso de vacunación y mucho menos del personal que se necesita para eso.

Eso tiene el punto de vista de los paños de agua tibia, apoyo el proyecto de ley, pero aquí hay elementos de fondo en esta Comisión que somos los responsables de aprobar el presupuesto, somos los responsables de disminuir las transferencias y somos los responsables de lo que sucede a nivel económico en el país, deberíamos estar exigiéndole al gobierno para que se cumplan con todo el proyecto y programa de vacunación, para no estar tan atrasado como bien plantean los ponentes en el proyecto de ley.

Yo apoyo el proyecto, salvo lo que ha planteado aquí el doctor Silva, se necesita la autorización del Gobierno con el proyecto de ley, e indudablemente yo he dado la pelea al lado del doctor Silva, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la ley, que no lo ha hecho el Ministro de la Protección, me referí hace un rato a ello, pero voy a seguir con la denuncia, que hay que hacerle al ministerio, al Ministro de la Protección Social y a la Comisión Nacional de Salud, que también ha tenido que reglamentar al respecto y no lo ha hecho, gracias Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Gracias doctor Wilson, están en su orden el doctor Ángel Custodio, el doctor Gaviria y el doctor Felipe Fabián.

Tiene la palabra la doctora Violeta, que está como ponente.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias, como ponente yo hice una ponencia diferente a la de mis compañeros, porque siempre he estado de acuerdo y peleando que le demos solución definitiva a la problemática de la niñez, sobre todo a la parte preventiva.

De hecho, haciéndole unos análisis en la ponencia de la viabilidad constitucional, de la viabilidad fiscal, solicitamos al Ministerio de la Protección Social, al Ministerio de Hacienda, que nos mandaran un concepto referente al proyecto.

De hecho el 24 de noviembre de 2008, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mandó su concepto que fue enviado a la presidencia de esta Comisión, y luego el 11 de febrero, el Ministerio de la Protección Social, también mandó su concepto que fue enviado a la Secretaría de esta Comisión.

Yo creo que a cada uno de nosotros nos llegaron estos conceptos, los cuales hacen referencia a lo que hemos hablado acá, de la importancia de que tengamos en cuenta la Constitución y el impacto fiscal.

Respecto a eso, soy consciente de que estas vacunas y otras que tampoco están incluidas dentro del Plan Nacional de Vacunación, y que ya tienen el visto bueno de la Asociación de la Salud Mundial, deben incluirse dentro del Plan Obligatorio de Salud, dentro del PAI, prevención de la inmunidad de todos los colombianos y colombianas.

De tal manera, que yo por eso pasé una ponencia, para que no se hunda el proyecto, porque constitucionalmente no pasaría según la información que pude conseguir, y porque necesita también el aval del gobierno, como lo han dicho ustedes en varias oportunidades, creo que es conveniente que se salvara este proyecto, doctor Salas, a usted le manifestaba en mi ponencia que hacia unas modificaciones bastante gráficas al proyecto para buscar salvarlo, no para hundirlo.

Para salvarlo, para discutirlo aquí, para que diéramos el debate que se merece buscar la vacunación para todos los colombianos y colombianas y buscar la salud, preventiva; de tal manera, yo incluso hice modificación doctor Salas, incluso al título porque el mismo título está haciendo una modificación al título original, al Plan Nacional de Desarrollo, y también está dándole una orden; hay dos ponencias doctor Santos, por eso le pedí que me diera la palabra desde el principio, pero no importa, el orden de los factores no altera el producto.

Entonces yo pienso, que aquí tenemos todos, nos han dado la oportunidad de ser iguales en este caso, por eso incluso hasta el mismo título; yo en mi ponencia lo modifiqué para que lo discutiéramos y también el articulado buscando siempre la constitucionalidad de este proyecto y que tuviera el aval del Gobierno y no tuviéramos ningún impacto fiscal para que lo echaran abajo, y lo que queremos es que este proyecto pase doctor Santos.

Entonces por eso permítanme leer la modificación o si la Secretaría directamente hace la lectura por favor, gracias.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Quiero pedirle a la honorable Representante mil excusas, no me había dado cuenta que me había solicitado el uso de la palabra, de verdad si por algo me he caracterizado es de ser respetuoso con las damas, mientras está la proposición, yo quiero ofrecer el uso de la palabra al doctor Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, yo sí creo que ese proyecto tiene una trascendencia muy importante para el país, independiente del tema legal o constitucional, vale la pena que la Comisión lo aborde, porque como se ha venido diciendo, esta Comisión aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, entonces tenemos una responsabilidad ética-moral y política frente a las políticas públicas que nosotros aprobamos en ese plan nacional de desarrollo, y entonces a mí sí me llama muchísimo la atención porque es que el tema de vacunación no es poca monta en este país, por eso lo que decía la doctora Violeta en el sentido de que el tema que tiene que ver con niñez en este país.

Aquí alguien decía que era preferible un tema, mientras en este país un niño muera por falta de una vacuna o por el aspecto nutricional, nosotros no podemos estar tranquilos jamás y por eso este proyecto de ley hay que pararle bolas.

Aquí la discusión es presupuestal, que si hay o no la plata; yo quería hacer dos observaciones y el doctor Borja tocó una de ellas; en el proyecto no se analizó doctor Felipe Fabián, doctora Violeta y los otros

ponentes. ¿Qué pasa cuando los entes territoriales con recursos propios como lo está haciendo Bogotá en algunos casos, digamos no se prevé esas cosas, en el sentido de escribir el articulado que conjuntamente con los entes territoriales o algo así no sé si pueda.

Pero estoy dando como una pequeña idea para que no quede solamente con el Presupuesto de la Nación, sino obligar también a los entes territoriales, inclusive ir mucho más allá como lo planteó el doctor Borja, efectivamente en la Ley 100 se prevé que todas las entidades del sistema de seguridad social en la parte preventiva, lo debían haber hecho y no se ha hecho; entonces vale la pena que lo miremos un poquito y lo profundicemos.

Y el segundo; en la forma en que está redactado y por eso quería muy atentamente lo que decía la doctora Violeta en el PAI, ese conjunto, ese huequito donde está la plata para vacunas, de todo lo que tiene que ver con inmunización está previsto para otro tipo de vacunación.

Entonces si lo aprobamos así como está, solamente sería para rotavirus y neumococo, y ¿qué pasaría con las otras epidemias y demás?

Pero debíamos ser más concretos en ese sentido, de que no exclusivamente el PAI, que se nombra ahí exclusivamente para este tipo de vacunación.

Insisto ya en el tema político y social de este país, en el tema de vacunación más, inclusive desde el punto de vista legal, uno puede decir en el transcurso de los debates, dice la Ley 810, doctora Violeta, dice: no necesariamente que si no aparece aquí el concepto de Hacienda, que siempre yo he sido muy cuidadoso en eso, porque yo estoy de acuerdo que no quiero que me pase en plenaria allá el doctor Navas, nos denuncie por prevaricato, si no cumplimos las leyes.

Pero vale la pena es que en el transcurso de los debates, el gobierno se pronunciará, pero veo que aquí ya se pronunció; entonces vale la pena que analicemos, desde el punto de vista político en esta Comisión, que aprobó presupuesto, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo; vale la pena revisar lo que se ha aprobado y sabiendo el interés social que nos cobija a todos en esta Comisión en temas de la niñez.

En el tema de vacunación doctor Julián Silva, eso es muy delicado, está en juego la niñez, si hay que hacer debates los hacemos y la propuesta suya de traer a las entidades o a los funcionarios responsables hagámoslo, pero este tema no puede pasar desapercibido y por eso felicito al doctor Salas, que traiga ese tema a la Comisión, independiente si votamos o no votamos y cuando se inicie la discusión de presupuesto, hagamos una cosa a fondo, porque estamos cometiendo un error todos acá, que en los temas sociales, el Gobierno viene nos echa unos cuentos macroeconómicos y terminamos haciendo lo que no es.

Yo ando muy molesto con el tema de Bienestar Familiar, ustedes me han escuchado aquí mil veces en el tema nutricional, cómo así que aplazan todos los recursos de este país, pero por qué no aplazaron el tema de la guerra, los recursos del Ministerio de Defensa si no los aplazaron y los sociales sí.

Así tengan razón en muchos temas macroeconómicos doctor Gaviria, que cuando haya necesidad de tomar unas decisiones hay que hacerlo, pero aquí hay prioridades, uno de los temas de prioridad es la niñez de este país, igual todo lo que tiene que ver con la familia, los ancianos y demás, y por eso el tema de la vacunación vale la pena que esta Comisión lo toque a profundidad, y no me da miedo decirlo, porque el plan de desarrollo lo aprobamos acá, y no podemos después ser cómplices de cualquier niño que en este país se muera. Por eso, gracias Presidente muy amable.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene la palabra la doctora Violeta, sigue el doctor Gaviria y el doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Violeta Niño Morales:

Yo quiero hacer una claridad aquí en la Comisión, mi ponencia fue la primera que se presentó, está en la publicación, dice: Proyecto de ley número 147 de 2008 Cámara, dice en la parte final ***Gaceta del Congreso*** número 238 de 2008, María Violeta Niño.

La primera ponencia que se radicó en Secretaría doctora Elizabeth.

Secretaria:

Así es honorable Representante, 21 de octubre fue radicada la ponencia de la doctora Violeta, 29 de octubre la ponencia del doctor Felipe Fabián Orozco, la Gaceta ha sido entregada en sus oficinas desde octubre del año pasado.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Le anuncio a la Comisión, que las ponencias serán leídas de acuerdo al orden cronológico en que fueron presentadas.

Termina la doctora Violeta.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Yo respeto mucho cuando ustedes están hablando, yo pedí la palabra desde un principio, porque yo radiqué esta ponencia de primeras, aunque el orden de los factores no altera el producto, pero sí quiero decirles que en aras de que este proyecto pasara y que se vacunen prácticamente todos los niños de Colombia, y que no se enfermen y no se mueran, yo le hice una modificación de fondo a esta ponencia para que se salvara.

Y le pedí el favor que lo hiciera leer la señora Secretaria, si no lo tienen ahí, aquí tengo la copia, tengo también el análisis que se le hizo a los comentarios que hicieron los dos ministros, que de pronto ustedes tampoco lo conocen, pero que entró por Secretaría y por Presidencia de esta Comisión, sino los conocen yo me permito pedirles el favor que lo leamos, para que tengamos herramientas suficientes y poder hacer un debate justo a los niños colombianos, para poder conseguir la vacuna gratuita como se lo merecen.

Entonces yo puedo esperar, pero quiero hacer las claridades, de que no se pasen por encima de las cosas o no nos respetemos aquí en la Comisión, siempre he visto que nos hemos respetado, pero a veces el que más grita tiene la palabra y de eso no se trata doctor Santos, muchas gracias.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Muchas gracias doctora Violeta, y queremos ratificarle, reafirmarle, que se hará aplicación estricta del Reglamento; su proposición fue presentada en primer lugar y será la primera que se leerá, es decir, se leerán en el orden en que fueron presentadas.

Tiene la palabra el doctor Gaviria. Para una moción de orden el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, en el Orden del Día se dice que es la 237, por eso no está, insisto, no es la 237 me acaban de aclarar es la 644.

Secretaria:

No representante Borja, la ***Gaceta del Congreso*** número 644 es la del proyecto de ley, y la 737 es la ponencia de la doctora Violeta, fue un error de transcripción Representante Borja.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente, yo solo recogiendo muchas de las cosas que han dicho mis colegas, pero ayudando a aclararlas.

Yo estoy de acuerdo con el Representante Ángel Custodio Cabrera, los temas de infancia son los temas más importantes que están en este país en este momento, no solo el tema de vacunas, sino como él ha defendido tan elegantemente y con tanta eficacia, los temas de nutrición, como están los temas de explotación sexual, como están todo tipo de tema en relación a los temas de infancia.

Si bien yo recuerdo antes de que ingresáramos al Congreso, nosotros los que estamos en calidad de primíparos, pero la gente que lleva más tiempo en la institución nos podrá corregir.

Precisamente la ley de infancia y adolescencia, originalmente recibió el NO por parte del Ministro de Hacienda, el doctor Carrasquilla, y a través del curso del debate, a través del poder de convencimiento de los ponentes, a través de la presión que se hizo a través de los medios de comunicación, ese NO rotundo del Ministerio de Hacienda, con respecto a la ley de infancia y adolescencia, se convirtió en un SI.

Algo que hizo posible que hoy por hoy, tengamos esa modificación esa reforma, entonces ha sido un llamado también a que la Comisión Tercera, no tiene que volverse…, que la Comisión Tercera tiene derecho a pronunciarse, que la Comisión Tercera tiene conocimientos como bien lo señala el Representante Ángel Custodio, políticos a hacer pronunciamientos que matan y determinan nuestras prioridades.

Yo creo que nosotros deberíamos votar el proyecto de ley a favor en su versión original, si bien en el transcurso debido al pragmatismo, debido a las necesidades de que el proyecto sea ley, los ponentes deciden hacer algunas modificaciones; yo sí creo que a los ponentes del proyecto de ley, les tenemos que dar un espaldarazo de toda la Comisión, respaldándolos en la iniciativa y que ellos vayan y hablen con Hacienda y logren buscar la plata.

Entonces, siendo esto un primer debate, yo creo que deberíamos aprobar el proyecto en su versión original y darle a nuestros colegas, la posibilidad que a través de su poder de convencimiento, a través de su estudio, a través de cualquier tipo de presión que le puedan ejercer al Ministerio de Hacienda, para sacar adelante este proyecto de ley, que lo hagan.

Yo quiero anunciar, mi voto positivo, mi respaldo total y absoluto y mi convencimiento que la Comisión Tercera, por lo menos en lo que tiene que ver con asuntos de la infancia, no debe ceder un centímetro y debe apoyar el proyecto original, gracias Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

El doctor Felipe Fabián, la doctora Nancy y el doctor Borja.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, cuando nos dimos a la tarea de estudiar, el proyecto de ley del Representante Salas, nos documentamos en un estudio de Fedesarrollo, que demuestra ampliamente la necesidad inmediata de implementar dentro del plan ampliado de inmunización (PAI), recursos que efectivamente, a través de inicialmente de un efecto que es vacunar al menos el 88% de la población, comiencen a disminuir un poco la situación tan grave en la que están los niños de Colombia.

Bien lo ha dicho aquí el Representante Ángel Custodio Cabrera, cómo dejar pasar de lado, lo que está pasando con la niñez en Colombia, cómo darle prioridad a otros proyectos cuando cada hora dos y tres niños se mueren en nuestro país, por ese efecto.

Fedesarrollo afirmó que la vacuna evitaría 1.060 casos de meningitis, y la meningitis si la evitamos, 240 mil pesos, pero si hay que hacer todo el tratamiento, me quedé corto ahora, 3 millones 600 mil pesos, estamos evitándole al país, es más gasto en esto de la salud, claro que sí, y estamos además trabajando con base en lo que estipula tanto el artículo 350 de la Constitución, como el 366 donde se habla de la salud como gasto social.

Por eso es bien concebido el proyecto; yo oí ahora con mucho detenimiento al Representante Julián Silva, y es cierto que en el Plan Nacional de Desarrollo, dice pero no con claridad, por eso hubo necesidad de un CONPES, el 3388 y ni siquiera con él, porque nos han dicho que no hay recursos para lo prioritario que es la niñez y nosotros queremos darle la solución definitiva y entregar la herramienta para que año a año y en forma permanente evitemos que más niños mueran, conceda la interpelación señor Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene la palabra el Representante Luis Enrique Salas, para una interpelación.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Yo quiero que usted siga hablando Representante Felipe Fabián, sobre todo ese tema porque he visto que está documentado muy bien.

Pero hay que agregarle algo más a eso señor Presidente, actualmente las salas de clínicas y hospitales del país, están ocupadas en la mayor parte, por niños con enfermedades infectorespiratorias agudas, que le cuesta al país mucha plata; no sé las cifras, y además que es rotativo, salen 10 niños y entran 15, salen 5 niños y entran 7, salen 3 niños y entran 5, por ese mismo problema que no tienen la vacuna desde el nacimiento y esto hace que estos niños acudan diariamente en todo el país, por enfermedades infectorespiratorias agudas IRA, muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúe con el uso de la palabra, Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Por eso contrario sensu a lo que decía el doctor Silva, pensamos que es necesario que esta ley avance.

Es que además de morir los niños por meningitis, mueren por pulmonía, por sinusitis y la otitis se acentúa todo el tiempo; si nosotros actuáramos preventivamente evitaríamos la congestión de tantos casos diarios en todos los hospitales de Colombia, llámese de primero o de segundo nivel.

Entonces que se trabaje en esta parte preventiva, exigiéndole al Gobierno o solicitando mejor, el cumplimiento de lo que se estipula no solo en la Constitución, sino en el Plan Nacional de Desarrollo y en documento CONPES 3388.

Esto hace parte de neumococo y de virus, estas bacterias que día a día avanzan, lo que hace es que la niñez no tenga esa posibilidad de vida con la que hemos venido luchando, no solo desde la Comisión Tercera, sino de varias de las comisiones, porque queremos que haya una posibilidad de avanzar cuando la niñez hoy, cuando con los informes que tenemos de la CEPAL, frente a los ingresos bajos que tienen los estratos 1 y 2, requiere que haya un apoyo del Gobierno Nacional, un apoyo del Ministerio de Salud y un apoyo año a año, dentro del Presupuesto Nacional.

Nosotros presentamos una propuesta en la discusión del presupuesto para este año, y nos negaron por el impacto fiscal que generaba, pero yo hago un llamado al Gobierno, al Ministerio, para que nos coloquemos la mano en el corazón por la niñez de Colombia, esos recursos se requieren y debemos de una vez erradicar tan solo dos de las bacterias que hay en los niños, yo sé que hay muchas más pero las que más golpean a la niñez son esas dos: rotavirus y neumococo.

Por eso solicitamos ya sea con la ponencia de la doctora María Violeta Niño, que con mucho gusto analizaremos o con la que hemos presentado, que este proyecto tenga todo el apoyo por parte de la Comisión Tercera.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene el uso de la palabra la doctora Nancy.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo:

Gracias señor Presidente, doctor Salas, lo felicito, me parece importantísimo este proyecto, yo pienso que en esta Comisión ninguno nos vamos a ahorrar para acompañarlo, sobre todo en el tema de los niños, y bien decía el doctor Simón Gaviria, no más violencia para los niños, no más desnutrición para los niños.

Inclusive nosotros debiéramos más adelante, tratar un tema en el que quiero invitar a la Comisión Tercera, que es de los niños que se encuentran en estado de discapacidad y que son niños que en este momento ni siquiera los planteles educativos públicos son bien recibidos o ni siquiera son recibidos, y sus madres ni siquiera los pueden a veces dejar solos, porque ellas no pueden ni siquiera trabajar porque tienen que estar al cuidado de los niños, eso es otro tema que nosotros también más adelante debemos tratar.

Yo quiero para remitirme nuevamente al proyecto del doctor Salas, quiero invitarlos a todos de que antes de que nosotros procedamos a votar, escuchemos los argumentos y las proposiciones de la doctora Violeta; yo pienso que son importantes, muy seguramente ella tiene algún complemento, yo la entiendo porque ella es mujer y yo no creo que ella como mujer y como madre de familia, ella vaya a ir en contravía de un proyecto que es en beneficio de los niños.

Yo pienso que es importante que tengamos la oportunidad de escucharla, antes de proceder a votar o de lo contrario sugiero entonces que se aplace el proyecto hasta tanto no tengamos claridad, frente a las posiciones de la doctora Violeta, gracias.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja, y pasamos a darle lectura a la ponencia radicada por la doctora Violeta y enseguida la ponencia presentada por el doctor Salas. Tiene la palabra doctor Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, tengo que reconocer que como cogimos la ***Gaceta del Congreso*** número 237 y no encontramos la propuesta de la doctora Violeta, no pudimos estudiarla, la cual acabo de leer muy rápidamente y le concedemos la razón en todo lo que ella dice, inclusive compagina con lo que ha dicho el doctor Silva, con respecto al plan de desarrollo, como al hecho de que esto tiene unos problemas fiscales.

Pero me parece interesante que la propuesta que se hace en el articulado, trata de resolver las dos situaciones; una, cambiando el título y no nos metemos con el problema, obviamos de una vez tal como lo propone ella el problema del Plan Nacional de Desarrollo, que creo que es muy importante de una vez para que los asumamos. Solamente le agregaría ahí, una frase en el primer artículo, con algo que diga que inmediatamente sea aprobada la ley, para comenzar a manejar la partida, para no meternos con la otra parte muy bien analizada de tener que cambiar el presupuesto, ordenando cambio de presupuesto, sino tenemos la autorización del Gobierno.

O sea que ahí sí hace énfasis o es válido lo establecido por la Corte Constitucional, en cuanto a nosotros si podemos ordenar en lo del gasto, otra cosa en el momento y las condiciones en que el Gobierno tiene que meterlo, que han sido los debates que hemos tenido en la plenaria, por la cual no hemos aceptado las objeciones que nos ha hecho el Gobierno a varios proyectos de ley.

Creo que yo le plantearía a la Comisión, acojamos la propuesta de la doctora María Violeta, incluyendo que a partir de la aprobación de la ley tenga que definirse las partidas presupuestales correspondientes.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Muchas gracias doctor Wilson, señora Secretaria le damos lectura a la ponencia presentada por la doctora Violeta, con la adición hecha por el doctor Wilson Borja.

Secretaria:

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice así,

Proposición:

"Por las anteriores consideraciones se solicita dar primer debate al ***Proyecto de ley 147 de 2008 "Por la cual se modifica la Ley 1151, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010" a fin de garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana y se ordena una asignación de recursos presupuestales para las vigencias fiscales 2009-2010".***

Firma la doctora María Violeta Niño Morales.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Con la adición del doctor Borja?

Secretaria:

La adición la está haciendo en este momento el doctor Borja, pero es para el articulado señor Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continua la discusión, tiene la palabra el doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Señor Presidente, ahí está la modificación en el título?

Secretaria:

La modificación en el título va en el pliego de modificaciones, honorable Representante.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Articulado, cabe anotar señor Presidente que las dos ponencias, la de la doctora Violeta Niño y la del doctor Salas y el doctor Felipe Fabián, van en el mismo sentido de ponencia favorable, difieren en el articulado.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Doctor Ángel Custodio.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera:

Es que acabo de leer el articulado propuesto de la doctora María Violeta, me parece excelente, en el sentido de elevar el gasto social en este tipo de actividades como es la vacunación, pero lo que usted plantea en el tema, en el segundo donde se plantea la parte presupuestal no dejas por fuera los entes territoriales o lo dejamos para la plenaria, hace una sugerencia en ese sentido, para no demorarnos tanto.

Y lo otro en lo que tiene que ver, de que no sea exclusivamente para este tipo de vacunas, eso era lo que quería decir.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

Tiene la palabra la doctora Violeta, y me parece que la propuesta hecha por el doctor Ángel Custodio es perfectamente viable.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, precisamente yo pienso que aquí lo que hay es un error de redacción en la citación donde estaba la Gaceta, para que los compañeros se hubieran podido ilustrar doctor Salas.

Error que entiendo y acepto, fue un error involuntario y no nos permitió que los compañeros conocieran mis modificaciones, que lo único que buscaban como le repito, era que este proyecto no se hundiera.

Y le hice modificación al título como tal o al epígrafe como llaman y lo mismo a sus dos artículos y al tercero que ya es como se cree una ley de la república.

Valdría la pena también que los compañeros que no les ha llegado a sus oficinas los conceptos, que son válidos y que vale la pena que los leamos, los de los dos ministerios, pero que hay partes que yo no comparto, igualmente que muchos de ustedes.

Pero definitivamente lo único que busco con esta modificación, casi que en la totalidad del proyecto de ley original que hizo el doctor Salas, con el que estoy de acuerdo, y que como mamá que soy nunca podría estar en desacuerdo de un proyecto tan importante. Quería que lo leyéramos textualmente para que hiciéramos un comparativo, yo tengo aquí un cuadro, sencillo que resume lo que hizo el doctor Salas y las modificaciones que yo le hice y con mis comentarios, para que cada cual lo pudiera hacer; yo sé que ustedes lo van a entender que lo hice de la mejor manera doctor Salas, con el solo objeto de salvar este proyecto gracias.

Presidente (E) Guillermo Santos Marín:

A usted, por favor señora Secretaria, le damos lectura al articulado.

Secretaria:

Texto propuesto para primer debate al Proyecto de ley número 147 de 2008 Cámara, "*por el cual se establece la gratuidad y cobertura universal de las vacunas rotavirus y neumococo y se dictan otras disposiciones",* aquí ya va la corrección del título.

"Artículo 1°. Elevar a gasto social a la población universal y gratuita a cuyo efecto se atenderá con prioridad a la población pobre y vulnerable y a los grupos de población que exigen especial protección constitucional y legal. En consecuencia los recursos que se apliquen a esos fines se someterán a las reglas presupuestales establecidas para el gasto público social, según lo dispuesto en los artículos 350 y 366 de la Constitución Política, así como respecto del gasto de inversión social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto".

Señor Presidente, hay una proposición radicada con respecto al artículo 1°, es una proposición aditiva al texto que acabo de leer señor Presidente.

Presidente:

Felipe Fabián Orozco Vivas:

Señora Secretaria, tenga la bondad de leer el artículo original para que haya claridad y ya le damos la palabra al doctor Salas. Doctora Violeta.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

El artículo original hecho por el doctor Salas, dice:

"Artículo 1°: El Gobierno Nacional, a partir de la vigencia fiscal del 2009, incluirá en el Presupuesto Nacional de manera inmediata la partida presupuestal necesaria, para financiar y garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana. Dicha partida formará parte del gasto público social y no podrá ser objeto en ningún caso de recorte presupuestal alguno".

Secretaria:

Doctora Violeta ese no es el original, ese es el artículo de la ponencia del doctor Felipe Fabián, el original está en la ***Gaceta del Congreso*** número 644, si me permite lo leo señor Presidente, no difiere mucho pero es diferente.

Presidente:

Tenga la bondad de leerlo.

Secretaria:

Artículo primero: "Modifíquese la Ley 1151 de 20***07, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Gasto Público Social, a fin que el Gobierno Nacional a partir de la vigencia fiscal de 2009, incluya en el Presupuesto Nacional de manera inmediata, la partida presupuestal necesaria para financiar y garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana. Dicha partida formará parte del gasto público social y no podrá ser objeto en ningún caso de recorte presupuestal alguno".***

Presidente:

Doctora Violeta está leída su observación al respecto.

Tiene la palabra el Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

No hay problema Presidente, someta a consideración el artículo 1°, tal y como viene en la ponencia, lo negamos y queda inmediatamente aprobado el de la doctora Violeta, y no hay ningún problema.

Presidente:

Vamos a leer la proposición que se presentó frente al artículo 1° del articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor presidente, la proposición. Adicionarle al artículo 1° lo siguiente: "Los recursos necesarios se dispondrán a partir de la creación de la presente ley". Firma: Wilson Borja Díaz.

Hay una aclaración señor Presidente, que la ponencia que estamos votando es la de la doctora María Violeta Niño, que fue la primera en el tiempo.

Presidente:

En consideración el artículo 1° de este proyecto de ley, con la modificación presentada por el Representante Wilson Borja. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 1°, con la modificación presentada por el Representante Wilson Borja, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos por favor con la ponencia presentada por la doctora María Violeta Niño, siguiente artículo.

Secretaria:

"***Artículo 2°: Los programas de vacunación de que trata el artículo 1° de la presente ley, sin perjuicio de las demás vacunas incluidas en los planes vigentes, incluirán con prioridad las vacunas de rotavirus y neumococo, atendiendo los principios de universalidad y gratuidad, establecidos por mandato de la presente ley.***

En todo caso, se garantizará por parte de las autoridades competentes, universalidad en el esquema de vacunación en estos aspectos, en un plazo no mayor de 3 años, contados a partir de la vigencia de la presente ley".

Presidente:

Se abre la discusión del artículo segundo, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo segundo señor Presidente.

Presidente:

Pasemos por favor al siguiente artículo.

Secretaria:

Artículo 3°. ***Vigencia. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias".***

Presidente:

En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que en esta parte que tiene que ver con las derogatorias, hay que ser muy cuidadoso porque esta es una ley ordinaria, la estamos votando como tal.

A mí me parece que para blindar la ley, valdría la pena regular lo ordenado en esta ley, por lo establecido por la Ley 1122 y 1176 del 2007 ó 2008, que son leyes orgánicas, o sea con mayor rango, con mayor jerarquía para evitar de pronto un vicio de esta naturaleza, pues valdría la pena de que lo establecido en esta norma, se regule de acuerdo a los planteamientos igualmente de la Ley 1176 y 1122 señor Presidente y estimados colegas.

Lo que propongo es que lo ordenado en esta ley, se regule a lo establecido en la Ley 1176 y 1122, son leyes que han modificado la Ley 100, son leyes de rango superior a la que estamos votando en estos momentos.

Presidente:

Esta proposición, yo solicito sea tenida en cuenta para el debate en plenaria.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente que la proposición leída acá, si quiere la votamos y la llevamos en el pliego que va para plenaria, porque hay un problema Presidente, en la plenaria no podemos introducir modificaciones de fondo en lo que tiene que ver con las leyes, porque también podemos meterles un vicio y se lo podemos arreglar y solucionar ahora; yo considero que vale la pena que vaya de una vez con esta proposición, que es muy corta por cierto, pero que cura en salud a la norma que estamos votando en el día de hoy Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión del artículo 3°.

Tiene la palabra el Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Yo creo que si los compañeros están de acuerdo, porque estamos haciendo un consenso en cuanto a este proyecto de ley, y me gusta mucho el apoyo de todos los compañeros de la Comisión Tercera, y yo creo que vamos a tener el apoyo de la plenaria, pero yo más bien le daría la palabra a los compañeros, con respecto a lo que está diciendo el doctor Julián Silva, para no tener problemas en el proyecto de ley y que siga adelante.

Entonces para que decidamos, lo votamos ahora, conforme dice el doctor Silva, o si lo sometemos a consideración en el segundo debate del presente proyecto de ley.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, solo un llamado que yo personalmente desconozco las leyes a las cuales el doctor Silva hace referencia, y me sentiría más cómodo si el grupo de ponentes tuvieran la oportunidad de estudiar esas iniciativas, porque yo no conozco el articulado de esos textos, ni me acuerdo cómo son.

Yo sí creo que sería mejor aprobar lo que tenemos en el texto, con la fe y la palabra de que todas esas sugerencias, van a ser llevadas a segundo debate, van a ser discutidas y el raciocinio del grupo de ponentes, nos dará una buena salida.

Presidente:

Gracias Representante Gaviria, pues esas leyes que enuncia el Representante Silva, son nada más y nada menos, que las modificatorias de la Ley 100 en Colombia.

Entonces la complejidad que se tendría en el momento de hacer una revisión, pienso que hace que lo dejemos mejor como proposición suya para el siguiente debate, respetuosamente doctor Silva.

Continúa la discusión del artículo 3°.

Tiene la palabra doctor Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

De todas formas este proyecto de ley, que acaba de sufrir una modificación sustancial, porque deja al Gobierno sin argumentos, para endilgarla de que es inconstitucional, la vamos a votar en la Comisión; Presidente, porque no postergamos su aprobación del día de hoy y lo votamos el día de mañana y con eso consultamos estas normas, lo digo de la mejor manera señor Presidente, porque me parece que en el transcurso del segundo debate no es el momento para hacer una modificación de esta naturaleza.

Además no olvidemos que estábamos trabajando con un texto del doctor Salas, y ahora trabajamos con uno diferente que es el de la doctora Violeta, porque es diferente; o sea el del doctor Salas da unas órdenes al Gobierno Nacional, y el de la doctora Violeta simple y llanamente lo eleva a la categoría de gasto social, este tema que tiene que ver con la vacunación de la niñez en dos temas básicos y fundamentales, Presidente.

Entonces la sugerencia mía es que los votemos de esa manera, o porque no aprobamos la siguiente proposición y si es del caso en la plenaria, más bien procedemos a tumbar esa proposición.

La proposición diría lo siguiente, puede ser un parágrafo, que dice: "Lo establecido en el presente articulado se regulará de acuerdo a lo ordenado en las Leyes 1122 y 1176, básicamente, esa sería la proposición y si en el transcurso del estudio de fondo, no estamos de acuerdo, sencillamente en la propuesta para segundo debate no iría, así de sencillo señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, creo que la mejor fórmula es meterlo ahora, y ustedes que tienen que presentar la ponencia para segundo debate, lo harán sino compagina con lo que aquí se ha planteado. Es mejor a dejarlo por fuera y no poderlo meter en la plenaria.

Presidente:

Vamos a someter a consideración la proposición señora Secretaria, tenga la bondad de leerla.

Secretaria:

Esta propuesta es aditiva a la que está acá, es un artículo entonces pasaría a ser el tercero.

Presidente:

Honorable Representante Julián Silva, tenga la bondad de leer su proposición.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Dice lo siguiente Presidente y colegas: "Lo establecido en el presente articulado, se regulará de acuerdo a lo ordenado por las Leyes 1122 y 1176". No es más.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, que quedaría como artículo 3°.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar.

Tiene la palabra la Representante Nancy Denise Castillo.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Yo no conozco esas leyes…

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Presidente, me parece que en aras de darle salida al proyecto, aquí no podemos ponernos en el plan de colocarle palos en la rueda a un proyecto tan importante como este.

Yo le quiero pedir a mi colega Julián, de manera respetuosa, que lo dejemos y lo incluimos para segundo debate. No hay ningún inconveniente, porque aprobar en segundo debate este proyecto con la observación que él hace enunciando unas leyes que no conocemos, me parece que quedaría como una cosa jarta.

Yo pienso que para no darle más vueltas al asunto, aprobemos el articulado que está y que el doctor Julián, para segundo debate le adicione el artículo que él está mencionando, gracias Presidente.

Presidente:

La palabra, el Representante Llanos.

Honorable Representante Jairo Alberto Llanos Gómez:

Gracias señor Presidente, yo le veo un inconveniente a este texto, como quiera que nosotros estamos frente a la arrogancia del ejecutivo, con toda seguridad aquí ya se anunció que seguramente se va a objetar de parte del ministerio, aduciendo que no hay plata, que no hay recursos, y sobre todo que viene anunciado de mucho tiempo atrás una crisis, un déficit fiscal.

Doctor Julián, yo pienso que nosotros que hacemos parte como del otro poder, y donde la mayoría de las veces nos asiste como un catálogo de buenas intenciones, donde siente uno a ratos que es una pelea estéril con el ejecutivo, porque normalmente las buenas intenciones y los buenos proyectos, que pasan por esta Comisión, la mayoría de las veces son el Ministro, aun el mismo Presidente, quienes no avalan estas iniciativas.

De tal forma que este proyecto, yo diría tiene dos problemas graves; uno, estamos frente a la arrogancia repito, del ejecutivo y dos, pues frente a la normatividad que acaba de plantear acá el doctor Julián, como quiera que está planteándose la posibilidad de cambiar la Ley 100.

Yo le sugiero con todo respeto señor Presidente, lo siguiente: que el doctor Julián haga parte de la comisión de ponentes para segundo debate, para no dar al traste con un proyecto tan bien intencionado y que seguramente le va a servir mucho a lo que se ha planteado aquí en el día de hoy, que el seguro del país está en manos de los niños, yo diría que es el futuro de la humanidad.

Entonces como aterrizarlo, hacerlo viable jurídicamente, ya quedarán las otras peleas que van a ser justamente con el ejecutivo, muy amable señor Presidente.

Presidente:

Doctor Julián, su respuesta al llamado del honorable Representante.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Yo quiero aclarar unos temas aquí que parece que son un poco oscuros; en ningún momento le estoy metiendo yo palos en la rueda a este proyecto, todo lo contrario, estoy es invitando a que seamos lo suficientemente racionales y que no le demos pie al vecino que ha demostrado ya a través de dos conceptos, que no quiere el proyecto, es que yo no soy enemigo del proyecto de ley; no me gradúen de enemigo de esta iniciativa porque termino pidiendo verificación de quórum, y esa no es la idea, créanme que no es la idea, jamás me opondré a un proyecto de esta naturaleza; yo he llamado es a la racionalidad en ¿qué sentido? En el sentido de que tenemos una ley aprobada, que lleva 18 ó 20 meses y no se ha cumplido, en donde perfectamente cabe el articulado que estamos que votando en el día de hoy.

Pero en aras de la claridad, como lo decía el doctor Felipe Fabián, ni más faltaba, si hay que votar esta iniciativa ya mejorada sustancialmente, y digo sustancialmente porque le quitaron el vicio de incostitucionalidad que tenía la norma al cual hice alusión al comienzo del debate, pues procedemos a sin embargo, si esta ley les advierto desde ahora, si algún artículo de esta ley choca con un artículo de la Ley 1122 y 1176, sencillamente prima la ley superior que en este caso, sería una ley orgánica.

Y debían de conocerla porque la votó el Congreso de la República, la votaron estas comisiones, las votamos nosotros y las votamos en plenaria; es una ley que ha venido modificando la Ley 100, una ley que fue avalada por el Gobierno, que fue avalada por el Congreso Nacional, y que es una ley lo suficientemente clara y meridiana que actualmente nos está rigiendo.

Pero les cuento algo, no voy a empecinarme con esta iniciativa, sencillamente quería que la ley saliera lo mejor perfecta, para evitarnos problemas y conflictos con este Gobierno que la va a demandar, y si no la demanda hace lo que hizo con el artículo 6º, del cual les hacía referencia en su numeral 3.3.1, que ya me estoy volviendo repetitivo, no la cumple doctor Santos, y ahí sí deberíamos nosotros aquí de protestar, rompernos estas vestiduras, echarnos ceniza en la cabeza, porque estamos frente a un acto de agravio profundo al Estado de Derecho.

Entonces estimados colegas, yo no tengo problema, retiro mi iniciativa, apoyo este proyecto de ley, ni más faltaba, Dios me libre que votara en contra o de tratar de interferir en una iniciativa de esta naturaleza que harto la necesita la República y el país.

Pero les cuento algo: váyanse preparando para múltiples debates, para que el Gobierno Nacional cumpla con esto y empecemos con lo que les dije anteriormente, que da para tumbar al Ministro de la Protección Social, por irreverente y por prevaricador, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias por su bondad y entendimiento, retirada esta proposición continúa en consideración el artículo 3°. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿La aprueba la Comisión el artículo 3°?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 3° como viene en la ponencia de la doctora María Violeta Niño, señor Presidente.

Presidente:

Título señora Secretaria.

Secretaria:

Título, Proyecto de ley número 147 de 2008 Cámara, *por el cual se establece la gratuidad y cobertura universal de las vacunas rotavirus y neumococo y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En consideración el título.

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

El título tiene que hacer alusión al articulado, como decía el Representante Ángel Custodio.

Es que el artículo 2° dice los programas de vacunación de que trata el artículo 1° de la presente ley, sin perjuicio de las demás vacunas, incluidas los planes vigentes.

El artículo no recoge a las otras vacunas, entonces yo lo que planteó es que se modifique el título, de manera que recoja esta parte que plantea el artículo 2°, porque si no queda por fuera, o sea no compaginación entre el artículo.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente con la sugerencia del doctor Wilson Borja, me parece muy sana y lo mismo lo que han dicho mis compañeros.

En la parte final, done dice se dictan otras disposiciones, por eso hago alusión al artículo 2°, donde digo sin perjuicio de las demás vacunas incluidas en los planes vigentes, doctor, no hay ningún inconveniente.

Presidente:

Doctor Wilson, tenga la bondad de leer cómo quedaría el título.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

De las vacunas con prioridad de la rotavirus y neumococo y así queda igualmente como está, hablando

de prioridad algo así, puede revisarlo después le pone las comas, etc.

Presidente:

Señora Secretaria, tenga la bondad de leer el título como quedaría efectivamente.

Secretaria:

El Título quedaría de la siguiente forma: Proyecto de ley 147 de 2008 Cámara "**Por el cual se establece la gratuidad y cobertura universal de las vacunas, dándole prioridad al rotavirus y neumococo y se dictan otras disposiciones".**

Presidente:

Se abre la discusión del título, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban ustedes el título leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren ustedes que este proyecto de ley pase a segundo debate?

Secretaria:

Así lo quieren Presidente.

Presidente:

Siguen los mismos ponentes y coordinadores ponentes. Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente. Lo que propongan los honorables Representantes y tengo una proposición del doctor Alférez, que ya había presentado pero que necesita aclarar.

Proposición:

"El honorable Representante Á***lvaro Alférez Tapias, propone a la Comisión Tercera, citar al señor Ministro de Minas y Energía, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor Gobernador de Santander y al señor Contralor General de la República, a fin de discutir la venta de la empresa Electrificadora de Santander.***

Los correspondientes cuestionarios dirigidos a cada uno de los citados, se hará llegar en una fecha oportuna, previa a la que defina la Mesa Directiva, para llevar a cabo el debate. Se solicita televisión en directo para este debate". Firma el representante Álvaro Alférez Tapias.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Álvaro Alférez, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿La aprueban ustedes?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Hay alguna otra proposición sobre la Mesa.

Secretaria:

No señor Presidente.

Presidente:

Tenga la bondad de anunciar proyectos para mañana 10 de la mañana.

Secretaria:

Por instrucciones de la Mesa Directiva, en atención al Acto Legislativo 01/03, en su artículo 8º, me permito dar lectura a los proyectos que serán debatidos el día miércoles 25 de marzo de 2009.

Proyecto de ley número 198 de 2008 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - 120 Años Aportando Cultura a la Educación."

Publicación Ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 773 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara, "por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del sistema nacional de identificación y de información del ganado bovino – Sinigan".

Esos son los proyectos señor Presidente, que serán discutidos y votados el día de mañana.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, gracias a todos los parlamentarios que asistieron a esta sesión, se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Felipe Fabián Orozco Vivas.

El Vicepresidente,

Guillermo Antonio Santos Marín.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

CONTENIDO

Gaceta número 561 - Viernes, 27 de agosto de 2010
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Acta número 20 de marzo 18 de 2009 1

Acta número 21 de marzo 24 de 2009 12

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010